



Numero de boletin: 29467

Fecha: 05/04/2019

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

71618---DECRETO 790 / 2019 DECRETO / 2019-03-19
71628---DECRETO 791 / 2019 DECRETO / 2019-03-19
71621---DECRETO 792 / 2019 DECRETO / 2019-03-19
71646---DECRETO 793 / 2019 DECRETO / 2019-03-19
71648---DECRETO 794 / 2019 DECRETO / 2019-03-19
71627---DECRETO 795 / 2019 DECRETO / 2019-03-19
71631---DECRETO 796 / 2019 DECRETO / 2019-03-20
71622---DECRETO 797 / 2019 DECRETO / 2019-03-20
71620---DECRETO 798 / 2019 DECRETO / 2019-03-20
71649---DECRETO 799 / 2019 DECRETO / 2019-03-20
71626---DECRETO 800 / 2019 DECRETO / 2019-03-20
71625---DECRETO 801 / 2019 DECRETO / 2019-03-20
71619---DECRETO 803 / 2019 DECRETO / 2019-03-20
71650---DECRETO 804 / 2019 DECRETO / 2019-03-20
71624---DECRETO 806 / 2019 DECRETO / 2019-03-21
71645---DECRETO 807 / 2019 DECRETO / 2019-03-21
71630---DECRETO 808 / 2019 DECRETO / 2019-03-21
71651---DECRETO 809 / 2019 DECRETO / 2019-03-21
71629---DECRETO 810 / 2019 DECRETO / 2019-03-21
71623---DECRETO 811 / 2019 DECRETO / 2019-03-21
71652---DECRETO 812 / 2019 DECRETO / 2019-03-21
71633---RESOLUCIONES 107 / 2019 MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO / 2019-03-26
71647---RESOLUCIONES 1221 / 2019 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL / 2019-03-19
71632---RESOLUCIONES 25 / 2019 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2019-04-03
71636---RESOLUCIONES 399 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-01
71637---RESOLUCIONES 400 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-01
71634---RESOLUCIONES 420 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-07
71635---RESOLUCIONES 421 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-07
71644---RESOLUCIONES 442 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-11
71639---RESOLUCIONES 450 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-12
71640---RESOLUCIONES 451 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-12
71638---RESOLUCIONES 452 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-12
71641---RESOLUCIONES 462 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-13

71642---RESOLUCIONES 463 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-13

71643---RESOLUCIONES 464 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-13

Sección Avisos

222886---JUICIOS VARIOS / ALVAREZ LEON DANTES S/ SUCESSION

222760---JUICIOS VARIOS / AMOY ROSANA ARACELI S/ QUIEBRA PEDIDA

222856---JUICIOS VARIOS / ANDRES ROSA ELIZABETH DEL VALLE C/ BARBIERI ROSA VICENTA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA

222989---JUICIOS VARIOS / BANEGAS JUANA LILIANA S/ QUIEBRA PEDIDA

222977---JUICIOS VARIOS / BOLLEA HEBE KARINA S/ QUIEBRA PEDIDA

222961---JUICIOS VARIOS / BRIZUELA JUAN ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

222902---JUICIOS VARIOS / CEJAS GILDA MARIA GLORIA C/ ZELAYA HECTOR DAVID
S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

222784---JUICIOS VARIOS / COMPAÑIA PRIVADA DE FINANZAS E INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA
S/ CONCURSO PREVENTIVO

222849---JUICIOS VARIOS / CONIDARES MARIA ALEJANDRA C/ SUCESSION MORENO NALLIBE S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA"

222878---JUICIOS VARIOS / DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA 4°NOM. (MENOR: LEIVA
L1DIAALDANA BEATRIZ) S/ PROTECCION DE PERSONA

222975---JUICIOS VARIOS / ECHEVERRIA ROBERTO ORLANDO S/ QUIEBRA PEDIDA

222987---JUICIOS VARIOS / FIGUEROA PATRICIA DEL CARMEN S/ QUIEBRA PEDIDA

222899---JUICIOS VARIOS / GALVAN JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

222910---JUICIOS VARIOS / GARCIA JULIO CESAR C/ AGUIRRE DE BASUALDO DELFINA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.

222983---JUICIOS VARIOS / GIMENEZ NORA ALEJANDRA S/ QUIEBRA PEDIDA

222949---JUICIOS VARIOS / GOMEZ HUMBERTO DAVID S/ CONCURSO PREVENTIVO

222970---JUICIOS VARIOS / GORDILLO JULIO FLORENTINO S/ SUCESSION

222826---JUICIOS VARIOS / "HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ INSTITUTO
SANTA RITA DE CASIA Y OTRO S/ APREMIOS", EXPEDIENTE N° 4977/16,

222926---JUICIOS VARIOS / IBARRA JUAN BAUTISTA Y/O YBARRA JUAN BAUTISTA- RIVAS BALBINA
ELENA S/ SUCESSION

222951---JUICIOS VARIOS / JAIME LAURA LIS C/ NORES NOVILLO CORVALAN Y ASOCIADOS S.R.L. Y
ZURICH INTERNACIONAL LIFE LIMITED SUCURSAL ARGENTINA S/COBRO S/ - INSTANCIA UNICA",
EX1

222811---JUICIOS VARIOS / LADRON DE GUEVARA MERCEDES C/ PALAVECINO DAVID JOSE S/
FILIACION

222779---JUICIOS VARIOS / LASTRA MARIA TRANSITO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

222730---JUICIOS VARIOS / MOLE DE TORRES JUANA ROSA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

222894---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VACANZA BUSSINESS AND MANAGEMENT
S.A. S/ EJECUCION FISCAL

222986---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGRO TALENTOS S.R.L.

222964---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FENINO JORGE ELIO S/ EJECUCION
FISCAL", EXPEDIENTE N° 2880/18

222820---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FIMAR S.R.L.

222763---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ G Y H MOTORES S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 2556/17

222853---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HEREÑU GUSTAVO LUIS S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4456/14.-

222711---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAS CUMBRE S.A. S/ EJECUCION
FISCAL. EXPTE. N° 6002/14

222941---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SINGUIL S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL", EXPEDIENTE N° 6407/18

222809---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ VIALNOA S.A.

222783---JUICIOS VARIOS / RIGOURD JORGE ALEJANDRO S/ CONCURSO PREVENTIVO

222691---JUICIOS VARIOS / ROBLES HECTOR FERNANDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

222628---JUICIOS VARIOS / ROMERO DIONISIO ALFREDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

222971---JUICIOS VARIOS / RUIZ JORGE ERNESTO C/ GRAELLS CRISTIAN EDUARDO S/ COBRO DE
PESOS

222884---JUICIOS VARIOS / SORIA HUGO ALEJANDRO S/ ESPECIALES (RESIDUAL)

222841---JUICIOS VARIOS / SOSA JUAN MIGUEL S/ QUIEBRA DECLARADA

222984---JUICIOS VARIOS / SOTELO PABLO RAMON S/ QUIEBRA PEDIDA

222930---JUICIOS VARIOS / VILLAREAL MARCELO ANTONIO Y OTRO S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL
VICT. SANTILLAN CARINA PAOLA

222988---JUICIOS VARIOS / ZAMORA LILIANA BEATRIZ C/ BARCELLONA SUSANA LEONOR S/ COBRO
EJECUTIVO

222825---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N°
06/2019

222898---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE
PRECIOS N° 06/19

222852---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN LICITACION
PUBLICA N° 01/2019

222960---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE ECONOMÍA - LICITACION PUBLICA N°
01/2019-TGP

222933---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LICITACION PUBLICA
N° 03/2019

222877---REMATES / ESPIN CANOVAS JOSE C/ LOPEZ TALAVERA JOSEFA S/HEREDEROS
S/EJECUCION DE HONORARIOS CONEXO

222943---REMATES / FISCO NACIONAL (AFIP) VS LOS CHAGUARES S.A. S/ EJECUCION FISCAL, BD
941/40018/03/2018, EXPTE N° 37585/2018

222985---REMATES / HSBC BANK ARGENTINA S.A. Y/O GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.U.

222946---REMATES / PIAZZA S.A. C/ MEDINA ALDO ARIEL S/ EJECUCION PRENDARIA. EXPTE. N°
9213/17

222931---REMATES / VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ WIL TE RENE
ANTONIO S/ EJECUCION PRENDARIA

222968---SOCIEDADES / ASOCIACION ARGENTINA DE MONTAÑA

222978---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL AMIGOS DEL COMPLEJO GENERAL MANUEL BELGRANO

222980---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL AMIGOS DEL COMPLEJO GENERAL MANUEL BELGRANO

222952---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES EUSEBIO ARTURO
CANELO

222956---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES, PROVINCIALES Y/O
MUNICIPALES GOBERNADOR GARMENDIA

222974---SOCIEDADES / CIRCULO MEDICO DEL SUR

222966---SOCIEDADES / CLUB DE MADRES LA COSTANERA

222950---SOCIEDADES / COMPAÑÍA DE NEGOCIOS S.A.

222981---SOCIEDADES / COOPERADORA ESCOLAR ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO N° 3 "12 DE OCTUBRE"
222955---SOCIEDADES / CTRO. DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES 20 DE JUNIO
222957---SOCIEDADES / CTRO. DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE AGUILARES
222954---SOCIEDADES / CTRO. DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES UNION EL POLEAR
222959---SOCIEDADES / INVESTMENT MANAGERS S.A
222948---SOCIEDADES / PARTIDO CONVERGENCIA DE BASES PARA LA VICTORIA
222958---SOCIEDADES / PARTIDO DE LA RENOVACIÓN Y LA DIGNIDAD
222973---SOCIEDADES / PARTIDO MOVIMIENTO REPUBLICANO - N° 212
222967---SOCIEDADES / S.E.R PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.
222972---SOCIEDADES / SOCIEDAD SARMIENTO
222947---SUCESIONES / ANGELA ENRIQUETA DEL VALLE ARROYO
222965---SUCESIONES / HUGO EDUARDO COLLANTE
222976---SUCESIONES / JOSE ESTANISLAO JIMENEZ
222963---SUCESIONES / JOSE FELICIANO FIGUEROA
222979---SUCESIONES / MIGUEL ERNESTO MOLINA
222935---SUCESIONES / PETRONA YOLANDA NAVARRO
222905---SUCESIONES / RAUL ENRIQUE BRITO
222969---SUCESIONES / ROQUE HUMBERTO MERCADO
222882---SUCESIONES / SALVADOR CANCINOS
222982---SUCESIONES / SARA HORTENCIA ALVAREZ
222962---SUCESIONES / SARA ROGELIA GOMEZ
222903---SUCESIONES / SERGIO ANTERIANO ASTORGA
222953---SUCESIONES / ZONNIA OBDULIA NLOPEZ

DECRETO 790 / 2019 DECRETO / 2019-03-19

DECRETO N° 790/1, del 19/03/2019.

EXPEDIENTE N° 029/115-D-2019.-

VISTO, que por estas actuaciones la Dirección Provincial de Aeronáutica solicita autorización para contratar en forma directa con la firma AVIASER S.A., con domicilio en Aeropuerto Internacional San Fernando, Provincia de Buenos Aires, los trabajos detallados a fs. 5 (novedades de mantenimiento), en la aeronave Cessna Citation Bravo 550, Matrícula LV-BEU, propiedad de la Provincia, y
CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2 el Director de la citada Repartición informa de los trabajos a realizar en la aeronave mencionada, y encuadra el gasto en la causal de excepción prevista en el Artículo 59°, Inc. 2) y 4) de la Ley N° 6.970, para no afectar el normal funcionamiento de la aeronave. A fs. 3 la Habilidadación de la citada Dirección indica la imputación presupuestaria que absorberá el gasto.

Que a fs. 6/8 obra Presupuesto N° 18-000-22-8-2018 (actualizado), de la firma AVIASER S.A., quien cotiza la realización de los trabajos referidos en concepto de mano de obra por la suma de \$224.640.- (pesos doscientos veinticuatro mil seiscientos cuarenta) y repuestos por la suma de U\$S 681,57.- (dólares estadounidenses seiscientos ochenta y uno con cincuenta y siete centavos).

Que conforme a la documentación obrante a fs. 10/60, la firma AVIASER S.A., es Centro Autorizado de Servicio y Soporte al Cliente de Cessna en la Argentina, y cuenta con la capacitación y las certificaciones necesarias para realizar las inspecciones y controles habituales de mantenimiento y es el proveedor de servicios autorizado como así también proveedor autorizado de repuestos fabricados por Cessna.

Que a fs. 62/63 obra informe de la Dirección de Comercio Interior a fs. 65 interviene Contaduría General de la Provincia sin formular observación al trámite, y a fs. 68 la Dirección General de Presupuesto emite informe de su competencia.

Que para proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 70/71 Dictamen N° 0579/2019),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Dirección Provincial de Aeronáutica, a contratar en forma directa con la firma AVIASER S.A., con domicilio en Aeropuerto Internacional San Fernando), Provincia de Buenos Aires, la realización de los trabajos detallados en el Presupuesto N° 18-000-22-8-2018 (actualizado) (fs. 6/8), en concepto de mano de obra por la suma de \$224.640.- (pesos doscientos veinticuatro mil seiscientos cuarenta) y repuestos por la suma de U\$S 681,57.- (dólares estadounidenses seiscientos ochenta y uno con cincuenta y siete centavos), quedando asimismo facultada la citada Dirección a emitir la Orden de

Pago correspondiente, a favor de la firma antes mencionada, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación resultante de lo dispuesto en el Artículo 1° a la Jurisdicción 08: SAF GSGG - SERVICIO ADMINISTRATIVO y FINANCIERO DIR.

PROVINCIAL AERONÁUTICA, Unidad de Organización N° 615, Denominación: DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAUTICA, Programa 11, Finalidad/Función 433, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partida Subparcial 333 (mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos) por \$224.640.- (pesos doscientos veinticuatro, mil seiscientos cuarenta) y U\$S 681,57.- (dólares estadounidenses seiscientos ochenta y uno con cincuenta y siete centavos), Financiamiento: Fuente 10: Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General en Vigencia, debiéndose tener en cuenta para la conversión de la moneda extranjera lo dispuesto por Contaduría General de la Provincia, mediante Resolución N° 161 del 11/8/2009.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71628

DECRETO 791 / 2019 DECRETO / 2019-03-19

DECRETO N° 791/9 (MDP), del 19/03/2019.-

EXPEDIENTE N° 338/330-D-2019.-

VISTO, la Reunión Plenaria N° 126 de la Comisión Nacional de Alimentos (CONAL) y la Reunión N° 64 de la Comisión Asesora para la Producción Orgánica, que se llevarán a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, entre los días 19 al 21 de Marzo de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar, a la señora Directora de Alimentos de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, dependiente de la Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo del Ministerio de Desarrollo Productivo Lic. Biol. Gabriela Marcello, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, el día 19 de Marzo de 2019, con regreso el día 21 del mismo mes y año;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Directora de Alimentos de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, dependiente de la Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo del Ministerio de Desarrollo Productivo Lic. Biol. Gabriela Marcello, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad -Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires el día 19 de Marzo de 2019, con regreso el día 21 del mismo mes y año; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos y pasajes emergentes de la presente misión oficial, a las partidas específicas que a tal fin cuenta la Unidad de Organización 407 - Denominación: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos; en el Presupuesto General Año 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71621

DECRETO 792 / 2019 DECRETO / 2019-03-19

DECRETO N° 792/9 (MDP), del 19/03/2019.

EXPEDIENTE N° 082/313-M-2019.-

VISTO, el encuentro "Plan de Acción Nacional de Bosques y Cambio Climático: Hacia la integración de una Perspectiva de género" a llevarse a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 22 de Marzo de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado encuentro es organizado por la Dirección Nacional de Cambio Climático de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación;

Que se hace necesario autorizar a la Sra. Subdirectora de Minería, Dra. Silvina María Mendilaharzu, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 21 de Marzo de 2019 con regreso el día 22 del mismo mes y año;

Que el traslado se efectuará a cargo de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Sra. Subdirectora de Minería, Dra. Silvina María Mendilaharzu, Categoría 23, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 21 de Marzo de 2019, con regreso el día 22 del mismo mes y año atento a lo expresado precedentemente.-

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos que demande la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 417 - Denominación: Dirección de Minería, en su Presupuesto General Año 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.-

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 793 / 2019 DECRETO / 2019-03-19

DECRETO N° 793/9 (MDP), del 19/03/2019.

EXPEDIENTE N° 080/630-SCH-2019.-

VISTO, que el Sr. Secretario de Estado de Medio Ambiente, Ing. Civil Alfredo Montalván, la Sra. Directora de Monitoreo y Laboratorio Ambiental, Dra. Bettina Liliana Schilman, la Lic. María Eugenia Moyano Wagner, el Técnico Víctor Hugo Sánchez y el Sr. Daniel Antonio Figueroa, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, solicitan autorización para trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero el día 20 de Marzo del 2019, con regreso el mismo día; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada misión oficial es a los efectos de realizar Inspecciones y monitoreo en las aguas del Embalse de Rio Hondo, en la Provincia de Santiago del Estero;

Que el viaje se realizará en el vehículo oficial marca Toyota Hílux, dominio PKW907, Póliza de Seguro N° 000215579 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducido indistintamente por el Sr. Daniel Antonio Figueroa, licencia de conducir N° 14.659.643 y por el Técnico Víctor Hugo Sánchez, licencia de conducir N° 20.218.698;

Que resulta necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Sr. Secretario de Estado de Medio Ambiente, Ing. Civil Alfredo Montalván; a la Sra. Directora de Monitoreo y Laboratorio Ambiental, Dra. Bettina Lilianai Schilman, categoría 24; a la Lic. María Eugenia Moyano Wagner, categoría 20; al Técnico Víctor Hugo Sánchez, categoría 20 y al Sr. Daniel Antonio Figueroa, categoría 18, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero el día 20 de Marzo del 2019 con regreso el mismo día; en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo anterior, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Toyota Hilux, dominio PKW907, Póliza de Seguro N° 000215579 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducido indistintamente por el Sr. Daniel Antonio Figueroa, licencia de conducir N° 14.659.643 y por el Técnico Víctor Hugo Sánchez, licencia de conducir N° 20.218.698.

ARTÍCULO 3°.- Impútase la erogación resultante del cumplimiento de la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 415 - Denominación: Secretaría de Estado de Medio Ambiente, en su Presupuesto General 2019.

ARTÍCULO 4°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de

Medio Ambiente, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTÍCULO 5º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTÍCULO 6º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71648

DECRETO 794 / 2019 DECRETO / 2019-03-19

DECRETO N° 794/3 (ME) del 19/03/2019.-

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Ministro de Economía, CPN Eduardo Samuel Garvich a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -utilizando la vía aérea- el día 20 de marzo del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es a fin de que el mencionado funcionario pueda cumplir con la misión oficial encomendada los días 20 al 22 de marzo de 2019.

Que asimismo se hace necesario designar al funcionario que reemplazará al titular de la cartera del Ministerio de Economía.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Economía, C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH, a trasladarse -utilizando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 20 de marzo de 2019, a fin de cumplir con la misión oficial encomendada, regresando a nuestra Provincia el día 22 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía- en el presupuesto general 2019.

ARTÍCULO 3°.- Encárgase la atención de la cartera del Ministerio de Economía al señor Ministro de Interior.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 795 / 2019 DECRETO / 2019-03-19

DECRETO N° 795/7 (MS), del 19/03/2019.-

EXPEDIENTE N° 443/700-M-2019.-

VISTO, que se hace necesario autorizar a la señora Subsecretaria de Control de Gestión, Lic. María Emilia Tarifa y al Comisario Mayor del Departamento General de Policía, señor Ricardo Horacio Fresneda, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 20 al 22 de marzo de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que los citados funcionarios participen del Curso de Posgrado "Gestión Estratégica Conjunta en Seguridad", organizado por el Instituto Conjunto de Conducción Estratégica, que tendrá lugar durante los días 20 al 22 de marzo de 2019 en la citada ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs. 02-13.

Que el traslado de dichos funcionarios se realizará vía aérea el día 20/03/19, retornando a nuestra provincia el día 22/03/19.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Subsecretaria de Control de Gestión, Lic. María Emilia Tarifa, DNI N° 31.127.223 y al Comisario Mayor del Departamento General de Policía, señor Ricardo Horacio Fresneda, DNI N° 22.006.322, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, el día 20 de marzo de 2019, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha de regreso el día 22 de marzo de 2019, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad y del Departamento General de Policía a proveer a la citada funcionaria y al Comisario Mayor, respectivamente, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía aérea (Tucumán - Buenos Aires - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 244 (Ministerio de Seguridad) y a la Unidad de Organización N° 250 (Departamento General de Policía), en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71631

DECRETO 796 / 2019 DECRETO / 2019-03-20

DECRETO N° 796/1 (SECP), del 20/03/2019.-

VISTO que se hace necesario autorizar a la señora Valeria Zapesochny, Secretaria de Estado de Comunicación Pública, a trasladarse vía aérea en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 21 de marzo de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Funcionaria debe cumplir con tareas específicas de la Secretaría de Comunicación Pública en la mencionada Ciudad;

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Valeria ZAPESOCHNY D.N.I. N° 18.560.253, Secretaria de Estado de Comunicación Pública, a trasladarse vía aérea en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 21 de marzo de 2019 con fecha de regreso el día 23 de marzo de 2019.

ARTICULO 2°.- Encargase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública mientras dure la ausencia de su titular, a la señora Subsecretaria de Prensa y Difusión.

ARTICULO 3°.- Facúltese a la Dirección de Administración y Despacho, a proveer los fondos correspondientes a viáticos y pasajes, imputándose la erogación resultante a la Unidad de Organización 150 -Secretaria de Estado de Comunicación Pública- en el Presupuesto General 2019, quedando excluida la presente misión oficial de las disposiciones del art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) del 30/01/2007.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 797 / 2019 DECRETO / 2019-03-20

DECRETO N° 797/21 (MSP), del 20/03/2019.

EXPEDIENTE N° 1336/400-F-2019.-

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales se solicita se Declare de Interés Provincial el "X° Congreso Panamericano de Esterilización y VII Congreso Argentino de Esterilización y Desinfección Hospitalaria", a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires los días 28, 29, 30 y 31 de mayo del corriente año, y
CONSIDERANDO:

Que dicho evento a llevarse a cabo en el Centro de Exposiciones y Convenciones de la Ciudad de Buenos Aires, está organizado por la Fundación para el Desarrollo de la Esterilización en la Argentina (FUDESA).

Que el objetivo del Congreso es convocar a destacados Especialistas en Esterilización de todo el continente y proporcionar un ambiente de estudio y confraternidad tendiente a mejorar los estándares de calidad de dicha especialidad, así como informar y establecer las particularidades de cada proceso según las condiciones socio-económicas de cada país latino-americano.

Que contara con la presencia de expertos en la especialidad de prestigio mundial, lo que potenciara el trabajo de investigación y atención medica en nuestro país debido no solo a trasmisión de los conocimientos de vanguardia en la materia sino, fundamentalmente, a los vínculos de cooperación que surgirán a partir del encuentro.

Que mediante Resolución N° 234/21-MSP, de fecha 08 de marzo del corriente año, se concedió el Auspicio del Ministerio de Salud Pública para el mencionado Congreso.

Que por la importancia que reviste dicho evento y teniendo en cuenta que redundará en beneficio de la Comunidad, se estima procedente acceder a lo solicitado mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el "X° Congreso Panamericano de Esterilización y VII Congreso Argentino de Esterilización y Desinfección Hospitalaria", a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires los días 28, 29, 30 y 31 de mayo del 2.019.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud Pública.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71620

DECRETO 798 / 2019 DECRETO / 2019-03-20

DECRETO N° 798/9 (MDP), del 20/03/2019.

EXPEDIENTE N° 322/330-S-2019.-

VISTO, el Encuentro "Plan de Acción Nacional de Bosques y Cambio Climáticos: hacia la Integración de una perspectiva de género", que se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires el día 22 de Marzo de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento, organizado por la Secretaria de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, se realizará en el marco del Programa Nacional ONU-REDD;

Que se hace necesario autorizar, a la Lic. María Julieta Loi, categoría 20 de la Subdirección de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, dependiente de la Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, el día 21 de Marzo de 2019, con regreso el día 22 del mismo mes y año;

Que el arriba citado programa cubrirá los gastos de pasajes aéreo y alojamiento de la señora María Julieta Loi;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Lic. María Julieta Loi, categoría 20 de la Subdirección de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, dependiente de la Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires el día 21 de Marzo de 2019, con regreso el día 22 del mismo mes y año; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos emergentes de la presente misión oficial, a las partidas específicas que a tal fin cuenta la Unidad de Organización 407 Denominación: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos; en el Presupuesto General Año 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71649

DECRETO 799 / 2019 DECRETO / 2019-03-20

DECRETO N° 799/3 (SH), del 20/03/2019.

EXPEDIENTE N° 109/700-S-2019.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ministerio de Seguridad gestiona incremento presupuestario y la excepción correspondiente para la compra de vehículos para reforzar el parque automotor de las fuerzas de seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de proceder de conformidad corresponde realizar una adecuación de créditos presupuestarios de acuerdo con lo establecido por el Artículo 12° de la Ley N° 9.138 y asimismo se debe exceptuar de la restricción del Artículo 5° del Decreto N°1/3(SH) del 7 de enero de 2019, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 5, Contaduría General de la Provincia a fs. 6 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 602 del 19 de marzo de 2019, adjunto a fs. 8 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 "SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 "Erogaciones Varias", Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 "Créditos Adicionales", Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", Partida Subparcial 439 "Equipos varios", la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000.-), del Presupuesto General 2019.

ARTÍCULO 2°.- Incorpórase en la Jurisdicción 51 "SAF MS DIR. ADM. DESP. MIN. SEGURIDAD", Programa 11 "U.O. N° 244 MINISTERIO DE SEGURIDAD", Finalidad/Función 230, subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01 "U.O. N° 244 - MINISTERIO DE SEGURIDAD", Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", Partida Subparcial 432 "Equipo de transporte, tracción y elevación", por la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.00.000.-), del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- Exceptúase a la Jurisdicción 51 "SAF MS DIR. ADM. DESP. MIN. SEGURIDAD", Programa 11 "U.O. N° 244 MINISTERIO DE SEGURIDAD", de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 1/3(SH) del 7 de enero de 2019, para la compra de lo tramitado.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71626

DECRETO 800 / 2019 DECRETO / 2019-03-20

DECRETO N° 800/3 (SH), del 20/03/2019.-

EXPEDIENTE N° 330/215-2019.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Dirección General de Institutos Penales gestiona Incremento presupuestario de la Partida Principal 300 "Servicios No Personales", para afrontar el gasto anual en raciones de comida, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 5° del Decreto N° 292/3 (ME) del 5 de febrero de 2008, se debe efectuar la respectiva adecuación de créditos presupuestarios.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 17, Contaduría General de la Provincia a foja 18 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 556 del 14 de marzo de 2019, obrante a foja 20 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 399: Otros no especificados precedentemente, la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$6.000.000), del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 2°.- Increméntase en la Jurisdicción 54: SAF MS DIR. ADM. DIR. GRAL. INST. PENALES, Programa 11: U.O. N° 260 - Dirección General de Institutos Penales, Finalidad/Función 220, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01: U.O. N° 260 - Dirección General de Institutos Penales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 357: Gastronómicos, por la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$6.000.000), del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71625

DECRETO 801 / 2019 DECRETO / 2019-03-20

DECRETO N° 801/1, del 20/03/2019.-

EXPEDIENTE N° 574/110-A-2019.

VISTO, que por estas actuaciones la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, solicita la aprobación al solo efecto de rendir cuentas, del gasto que asciende a la suma total de \$999.780,00.- (Pesos novecientos noventa y nueve mil setecientos ochenta), en concepto de Subsidios 1ra Entrega del Ejercicio 2019, y

CONSIDERANDO:

Que dicho gasto fue autorizado mediante el Decreto N° 125/1 del 01/02/00, sus modificatorios, ampliatorios, complementarios, y el Decreto N° 39/1 del 15 de enero de 2019, que prorroga su vigencia para el Ejercicio 2019.

Que a fs. 9 se adjunta Boleta de Depósito N° 3603, del Banco del Tucumán S.A., por la suma de \$220,00.- (Pesos doscientos veinte), en concepto de devolución de suma no invertida.

Que a fs. 18/2.011 se adjunta la documentación de los subsidios otorgados.

Que a fs. 2.013 interviene Contaduría General de la Provincia, y a fs. 2.015, dictamina Fiscalía de Estado (Dictamen Fiscal N° 0614 de fecha 19/03/2019).

Que a fin de proceder de conformidad corresponde dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1° Apruébase al solo efecto de la respectiva rendición de cuentas, el gasto que asciende a la suma de \$999.780,00.- (Pesos novecientos noventa y nueve mil setecientos ochenta), en concepto de Subsidios 1ra Entrega del Ejercicio 2019, conforme lo dispuesto por el Dcto. N° 125/1-2000, sus modificatorios, ampliatorios y complementarios.

ARTICULO 2° Déjase establecido que la erogación de referencia se imputó a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaria General de la Gobernación, Finalidad/Función 320, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Fuente de Financiamiento 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3° El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4° Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71619

DECRETO 803 / 2019 DECRETO / 2019-03-20

DECRETO N° 803/9 (MDP), del 20/03/2019.

EXPEDIENTE N° 078/630-S-2019.-

VISTO, el encuentro "Plan de Acción Nacional de Bosques y Cambio Climático: Hacia la integración de una Perspectiva de género", a llevarse a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 22 de Marzo de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado encuentro es organizado por la Dirección Nacional de Cambio Climático de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación;

Que se hace necesario autorizar a la Sra. Directora de Medio Ambiente, Dra. Florencia Sayago, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 21 de Marzo de 2019 con regreso el día 22 de Marzo del mismo mes y año.

Que el traslado se efectuará a cargo de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Sra. Directora de Medio Ambiente, Dra. Florencia Sayago, Categoría 24, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 21 de Marzo de 2019, con regreso el día 22 del mismo mes y año, atento a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos que demande la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 418 - Denominación: Dirección de Medio Ambiente, en su Presupuesto General Año 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71650

DECRETO 804 / 2019 DECRETO / 2019-03-20

DECRETO N° 804/21 (MSP), del 20/03/2019.-

VISTO, que se hace necesario otorgar a la Dra. Rossana E. CHAHLA, Ministra de Salud Pública, su Vacación Anual Ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Funcionaria hará uso del beneficio citado en el exordio, desde el día 21 hasta el día 27 de Marzo de 2019, inclusive.

Que en consecuencia se estima del caso dictar el pertinente acto administrativo, como así también, designar a la persona que se le encomendará la atención del citado Ministerio, mientras dure la ausencia de su Titular.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, por los motivos arriba señalados, a la MINISTRA DE SALUD PUBLICA, Dra. Rossana CHAHLA, a hacer uso de la Vacación Anual Ordinaria, desde el día 21 de marzo de 2019 hasta el día 27 de marzo de 2019 inclusive, correspondiente a la Vacación Anual Ordinaria 2018/2019.

ARTICULO 2°.- Encomiéndase la atención del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, mientras dure la ausencia de su Titular, al Sr. Ministro de Interior.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71624

DECRETO 806 / 2019 DECRETO / 2019-03-21

DECRETO N° 806/1 (SIDETEC), del 21/03/2019.

EXPEDIENTE N° 253/110-A-2019.-

VISTO, que la Asociación Tucumana de Estudiantes de Ingeniería Química, pertenecientes a la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, solicita se declare de Interés Provincial el Pre Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química 2.019, a realizarse desde el día 11 hasta el día 13 de abril de 2019 en nuestra Provincia y

CONSIDERANDO:

Que nuestra Provincia apoya estas actividades, las cuales son de suma importancia para todos aquellos que se dedican a trabajar en las diferentes áreas que nuclea esta rama de la investigación.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el Pre Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química 2.019 que se llevara a cabo durante los días 11 al 13 de abril de 2019 en nuestra provincia.

ARTICULO 2°.- Déjese establecido que lo dispuesto precedentemente no generara gastos al Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el Señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 807 / 2019 DECRETO / 2019-03-21

DECRETO N° 807/7 (SPC), del 21/03/2019.

EXPEDIENTE N° 600/700-S-2017 y agdo.-

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación como personal temporario en la Secretaría de Estado de Participación Ciudadana dependiente del Ministerio de Seguridad, de la señora Susana Gabriela Pérez Santos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 06-08 y 20-24 se agregan copias de los Decretos de designación y foja de servicios de la señora Pérez Santos, donde consta que la misma viene desempeñándose como personal de gabinete con remuneración equivalente a la categoría 18, desde el 30/11/2011.

Que a fs. 14 y 14 vuelta la Dirección General de Recursos Humanos señala que los requisitos para el ingreso en la Administración Pública no necesitan ser exigidos, toda vez que los mismos ya fueron cumplidos en la primera designación. Que a fs. 16 el señor Secretario de Estado de Participación Ciudadana se expide en forma favorable.

Que a fs. 17 y 34 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria que atenderá el gasto.

Que a fs. 30 el señor Ministro de Seguridad presta conformidad.

Que en consecuencia, corresponde proceder al dictado del pertinente acto administrativo, designando a la persona antes mencionada como personal temporario, con una remuneración equivalente a la Categoría 18 del Escalafón General, en los términos de los artículos 40° y 43° de la Ley N° 5473.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 32 (Dictamen N° 3228 de fecha 27/11/2018).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase a la señora Susana Gabriela PÉREZ SANTOS, D.N.I. N° 27.594.064, como Personal Temporario de la SECRETARÍA DE ESTADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, dependiente del MINISTERIO DE SEGURIDAD, en los términos de los artículos 40° y 43° de la Ley N° 5.473, con una remuneración equivalente a la Categoría 18 de la Administración Pública Centralizada, en virtud de los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 51 - SAF MS - DIR. DE ADM. Y DESP. MINISTERIO DE SEGURIDAD, Programa 16, Unidad de Organización 245 (Secretaría de Estado de Participación Ciudadana), Finalidad/Función 230, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro Gral. de la Provincia, Partida Subparcial 121 y demás Partidas Subparciales: 122, 123, 124, 125, 126, 127, 141 y 151, según corresponda, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Participación Ciudadana.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71630

DECRETO 808 / 2019 DECRETO / 2019-03-21

DECRETO N° 808/1 (SECP), del 21/03/2019.-

EXPTE. N° 203/120-D-2019.-

VISTO, que resulta necesario autorizar a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir comprobantes de ejecución de anticipo de fondos y otros pagos extrapresupuestarios, por un monto de \$200.000 (pesos doscientos mil) a partir de la fecha del presente instrumento y hasta diciembre de 2019, destinados a costear los gastos institucionales y de cortesía y homenaje de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, y

CONSIDERANDO:

Que dicho anticipo conforme la modalidad vigente, prevista en el art. 89 del Decreto N° 1080/3 (ME) - 2007, permite celeridad en la concreción de las acciones vinculadas al cumplimiento de las misiones y funciones del mencionado organismo.

Que a fs. 03 Contaduría General de la Provincia emite el informe de su competencia.

Que a fs. 05 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 07 obra Dictamen Fiscal N° 0547 de fecha 13 de marzo de 2019.

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, a emitir comprobantes de ejecución de anticipo de fondos y otros pagos extrapresupuestarios, por un monto de \$200.000 (pesos doscientos mil), en el periodo comprendido entre la fecha del presente instrumento hasta diciembre de 2019, destinados a costear los gastos institucionales y de cortesía y homenaje vinculados al cumplimiento de las misiones y funciones de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública.

ARTICULO 2°.- Delégase en la Secretaria de Estado de Comunicación Pública, la facultad de autorizar los gastos institucionales y de cortesía y homenaje mencionados en el artículo precedente, cualquiera sea su monto, quedando exceptuado de las disposiciones del Artículo 2° del Decreto 1.635/3 (ME) del 22 de Mayo de 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71651

DECRETO 809 / 2019 DECRETO / 2019-03-21

DECRETO N° 809/14 (MGyJ), del 21/03/2019.-

VISTO, que se hace necesario designar Personal de Gabinete en el Ministerio de Gobierno y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos serán afectados a la realización de tareas específicas en la jurisdicción del mencionado Ministerio;

Que las designaciones están contempladas en las disposiciones de los artículos 40 inciso 1°, 41 y 45 de la Ley N°: 5.473 - Estatuto para el Personal de la Administración Pública;

Que en consecuencia, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase a la señora FIGUEROA Teresita Mariel, D.N.I.· N° 41.275.674, con una remuneración equivalente a la Categoría 20 del Escalafón General, a la señora SOSA Rosa Noemí, DNI 17.892.526, con una remuneración equivalente a la Categoría 18 del Escalafón General, a la señora VASILE Rocío Micaela, DNI 41.446.412, con una remuneración equivalente a la Categoría 19 del Escalafón General, al señor JIMENEZ Luis Eduardo, DNI 41.090.617, con una remuneración equivalente a la Categoría 21 del Escalafón General y al señor MASAGUER Gastón Francisco, DNI 30.540.990 con una remuneración equivalente a la Categoría 18 del Escalafón General como Personal de Gabinete del MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA en los términos del artículo 40, inciso 1), de la Ley N° 5.473, quienes serán afectados a la realización de tareas específicas en la jurisdicción del mencionado Ministerio, según las prescripciones de los artículos 41 y 45 de la citada norma legal.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 230, Denominación: Ministerio de Gobierno y Justicia, en el Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 810 / 2019 DECRETO / 2019-03-21

DECRETO N° 810/14 (MGyJ), del 21/03/2019.-

EXPEDIENTE N° 15/200-M-2019.-

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia solicita autorización para efectuar una contratación directa con la firma "Line Up S.A." para adquirir un vehículo 0 km; y CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 y 11 el señor Ministro de Gobierno y Justicia solicita que se efectúen las gestiones necesarias para la compra de un vehículo y encuadra lo requerido en el art. 59°, inciso 2) de la Ley N° 6970, justificando la necesidad y urgencia de la contratación directa solicitada.

Que a fs. 08 se agrega Decreto N° 428/3 (SH) del 22/02/2019 por el cual se incorpora en el presupuesto del Ministerio de Gobierno y Justicia la partida presupuestaria necesaria para afrontar la erogación y se exceptúa a la repartición de la restricción del artículo 5° del Decreto N° 1/3(SH)-2019.

Que a fs. 20/21 la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia emite informe de su competencia e indica la imputación presupuestaria correspondiente.

Que a fs. 04 obra informe de la Dirección General de Presupuesto y a fs. 22 informe favorable de Contaduría General de la Provincia.

Que a fs. 45 se agrega presupuesto de la firma "Line Up S.A."; de un vehículo Toyota Corolla XEI CVT Sedan 4 puertas que asciende a la suma total de \$935.600 (incluye flete y patentamiento).

Que a fs. 27/44 se agregan copias certificadas del Estatuto Social y de las Actas de Directorio, copia del certificado de cumplimiento fiscal vigente, constancias de inscripción ante AFIP y Dirección General de Rentas, notas de renuncia al fuero federal, constitución de domicilio especial, declaración jurada de que la firma no esta alcanzada por las causales previstas en el artículo 108 del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Provincia, presentadas por la firma "Line Up S.A.".

Que atento a las previsiones del Decreto N° 22/1-2009 y Decreto N° 1635/3 (ME)-18, corresponde proceder de conformidad.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 46/47, (Dictamen Fiscal N° 0589 de fecha 15/03/2019),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA a contratar en forma directa con la firma "Line Up S.A.", CUIT N° 30-69173491-5, la adquisición de un (01) vehículo 0 km, Toyota Corolla XEI CVT Sedan 4 puertas, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$935.600), incluido flete y patentamiento, con las características técnicas detalladas en la propuesta obrante a fs. 45.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento del presente

decreto a la Jurisdicción 11: SAF MGJ - DIR. ADM. MIN. GOB. y JUST., Programa 11, Unidad de Organización 230 Ministerio de Gobierno y Justicia, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, U.O. N° 230 Ministerio de Gobierno y Justicia, Financiamiento 10, Recurso Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 432 "EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN", por \$935.600, del Presupuesto General 2019. Quedando facultada la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia a emitir una orden de pago por la suma indicada en el artículo precedente

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. -

DECRETO 811 / 2019 DECRETO / 2019-03-21

DECRETO N° 811/4 (SENAYF), del 21/03/2019.

EXPEDIENTE N° 28/476-H-2017.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Directora del Hogar Agromecánico Tafí Viejo de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social gestiona la designación como personal temporario de la señorita Elizabeth de las Nieves Navarro, DNI N° 26.684.937 , y
CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la citada Directora informa que lo gestionado obedece a la necesidad de contar con una auxiliar para tareas administrativas, en razón de que dicha Institución cuenta con una sola empleada que cubre las funciones de encargada de personal, encargada administrativa-financiera y despacho, ocasionando inconvenientes en el cumplimiento de esas tareas cuando dicha agente debe hacer uso de licencias y al no contar con otro empleado idóneo para las tareas administrativas.

Que asimismo expresa la baja producida por jubilación del agente Francisco Ernesto Banegas dispuesta por Decreto N° 2420/1 de fecha 01/08/2016, cuya copia obra a fs. 07/09.

Que se agrega toda la documentación de la señorita Navarro para el ingreso a la Administración Pública, Acta de Nacimiento, fotocopia de DNI, constancia de CUIL, Certificados de Residencia y de Buena Conducta y resultado de examen médico preocupacional.

Que a fs. 12 informa la Dirección de Capital Humano del Ministerio de Desarrollo Social.

Que a fs. 21 el Tribunal de Cuentas de la Provincia expide el Certificado de Habilitación dando cumplimiento a lo dispuesto por Ley N° 7242.

Que a fs. 25 emite dictamen la Dirección de Asuntos Jurídicos del citado Ministerio.

Que a fs. 27 se expide favorablemente la Dirección General de Recursos Humanos y a fs. 28 y 37 lo hace la Dirección General de Presupuesto consignando la imputación presupuestaria correspondiente.

Que a fs. 30 prestan conformidad a la presente gestión la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia y el señor Ministro de Desarrollo Social, respectivamente.

Que a fs. 34 la Dirección de Administración - SAF N° 34 consigna nueva imputación presupuestaria, en razón de la puesta en vigencia del Presupuesto General 2019.

Que obra Dictamen de Fiscalía de Estado N° 3544 del 20/12/2018.

Que las presentes actuaciones se encuadran en los artículos 40 y 43 de la Ley N° 5473, estimándose procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Designase como Personal Temporario en la U. de O. N° 930 - Hogar

Agromecánico Tafí Viejo de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a la señorita Elizabeth de las Nieves Navarro, DNI N° 26.684.937, con una remuneración equivalente a la categoría 18 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial, a partir de la firma del presente acto.

ARTICULO 2°. Impútese la erogación que demande lo dispuesto en el artículo 1° a la Jurisdicción 34 - SAF MDS - DIRECC. DE ADM. DE LA SEC. DE E. DE NIÑEZ, ADOLESC. y FAMILIA, Programa 11 - U.O. N° 930 - Hogar Agromecánico Tafí Viejo - Finalidad/Función 320 - Sub-Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 U. O. N° 930 - Hogar Agromecánico Tafí Viejo - Partida Subparcial 121 y demás Partidas Subparciales (122 - 123 - 124 - 125 - 126 - 127 - 141 y 151) según corresponda, Financiamiento 10 - Rec. Tes. Gral. Pcia. del Presupuesto General 2019 - Cuenta Corriente N° 144/7.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 812 / 2019 DECRETO / 2019-03-21

DECRETO N° 812/4 (SENAYF), del 21/03/2019.

EXPEDIENTE N° 073/474-I-2.018.-

VISTO el presente expediente por el cual la Directora del Instituto de Puericultura "Alfredo Guzmán", de la Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, solicita la designación como personal temporario de la señora Rossana Elizabeth Juárez DNI N° 26.743.707, y CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/03 la citada Directora expresa que lo gestionado obedece a razones de servicio, destacando que la persona propuesta, cuenta con el perfil adecuado para la atención de niños, habiéndose desempeñado con anterioridad en el citado establecimiento como personal contratado, demostrando responsabilidad y dedicación en sus tareas;

Que a fs. 09/18, se agregan fotocopias de DNI Constancia de C.U.I.L., Acta de Nacimiento, Certificados de Buena Conducta, de Residencia, declaración jurada, Certificados de Aptitud Psico-Física emitidos por el Servicio de Salud Ocupacional Provincial, y Fojas de Servicios, Contratos de Servicios oportunamente suscriptos y Certificado de Habilitación de las personas cuya designación se propicia, en cumplimiento a lo establecido por Ley N° 7.242;

Que a fs. 29 toma conocimiento y da continuidad al trámite la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

Que a fs. 31 interviene la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social.

Que a fs. 33 presta conformidad el señor Ministro de Desarrollo Social.

Que a fs. 35 la Dirección General de Recursos Humanos emite informe de su competencia.

Que a fs. 37 obra informe de la dirección General de Presupuesto informando la partida presupuestaria con que se atenderá la presente erogación la cual es ratificada a fs. 41.

Que fs. 39 obra Dictamen de Fiscalía de Estado N° 0030 de fecha 10/01/2019.

Que lo peticionado se encuentra contemplado en los Artículos 40 inc.3) y 43 de la Ley N° 5.473, estimándose procedente dictar la medida administrativa al respecto. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como Personal Temporario en la Unidad de Organización N° 890-Instituto de Puericultura "Alfredo Guzmán", dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a la señora Rossana Elizabeth Juárez, DNI N° 26.743.707, con una remuneración equivalente a la Categoría 18 del Escalafón General, en virtud del considerando que precede.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación a originarse a la Jurisdicción 34 - SAF MDS - SUBDIR. DE ADM. DE LA SEC. DE EST. DE NIÑEZ, ADOLESC. y FAMILIA, Programa 25 -

U.O. N° 890 - Instituto de Puericultura Alfredo Guzmán - Subprograma 00 Proyecto 00 - Finalidad/Función 320 - Actividad 01 - U.O. N° 890 - Instituto de Puericultura Alfredo Guzmán - Partida Subparcial 121 y demás partidas Subparciales 122 - 123 124 125 - 126 -127 -141 y 151, según corresponda del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIONES 107 / 2019 MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO / 2019-03-26

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO. RESOLUCIÓN N° 107 (MDP), del 26/03/2019. EXPEDIENTE N° 193/300-IPAAT-2019.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales el Gerente del Instituto de Promoción del Azúcar y Alcohol de Tucumán (IPPAT), eleva a consideración la aprobación de una nueva resolución, reglamentaria de la Ley N° 8.573, creadora del IPAAT, siendo necesario dejar sin efecto la Resolución N° 40 del 09/03/15; y CONSIDERANDO:

Que la actualización de la resolución reglamentaria obedece a la necesidad de adecuar la reglamentación a la modificación introducida al citado acto mediante la Ley N° 8.877 obrante a fs. 23/24, promulgada el 03/06/16;

Que el artículo 4° del proyecto de reglamentación establece que los directores titulares y suplentes del IPAAT no recibirán remuneración alguna por su desempeño;

Que el inciso 3 del artículo 5° incorpora la posibilidad de no contratar el seguro de incendio sobre los azúcares puestos en garantía, de acuerdo a las consideraciones de cada caso, ya que de garantizarse tales mercaderías en depósitos propios de los ingenios azucareros, la responsabilidad por tal siniestro recaería en estos;

Que el artículo 10° establece que el azúcar a depositarse en garantía debe calcularse según la cantidad que se destine a exportación y/o producción de alcohol no proveniente de melaza por refundición de azúcares efectuada con posterioridad a la finalización de la molienda;

Que en los artículos 11° y 26° se añade a la posibilidad del IPAAT de tomar los azúcares en secuestro como medida preventiva, la de establecer la interdicción sobre tales mercaderías, tal como lo establece la Ley N° 8.877;

Que el artículo 22° del proyecto establece que sea la Gerencia del IPAAT, además del Directorio, quienes puedan ordenar medidas de mejor proveer, a los fines de lograr una eficiente determinación de oficio de las cantidades de azúcares que deba depositarse en garantía en cada período;

Que el artículo 29° del proyecto establece como excepción para la constitución del depósito en garantía a la cantidad de azúcar producida sea objeto de una o más operaciones de exportación en firme únicamente, siendo que la reglamentación vigente exceptúa también al azúcar destinado a la elaboración de alcohol no proveniente de melaza;

Que los artículos 32, 34 y 36 modifican la referencia a los azúcares destinados a la elaboración de alcohol no proveniente de melaza por los azúcares destinados a elaboración de alcohol por refundición de azúcares y los artículos 41 y 42 modifican la referencia a los azúcares destinados a exportación o elaboración de alcohol por los destinados a exportación o refundición;

Que por lo expuesto se hace necesario dejar sin efecto la Resolución N° 40 del año 2015 y aprobar el proyecto de reglamentación obrante a fs. 02/17 en virtud de lo establecido por el artículo 23° de la Ley N° 8.573;

Por ello y en virtud de lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a

fs. 35;

EL MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución N° 40 (MDP) del 09/03/15; en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2º.- Aprobar el proyecto de reglamentación de la Ley N° 8.573, el que se agrega como Anexo I del presente acto administrativo; en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 3º.- Comunicar al Instituto de Promoción del Azúcar y Alcohol de Tucumán (IPPAT), publicar en el Boletín Oficial, y oportunamente archivar.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71647

RESOLUCIONES 1221 / 2019 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL / 2019-03-19

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. RESOLUCION N° 1.221/4 (MDS), del 19/03/2019.

EXPEDIENTE N° 183/479-S-2019.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la agente Pía Florencia Papa, DNI N.° 33.139.611, Categoría 20, Personal Temporaria de la U. de O. 915- Instituto Gerontológico San Alberto de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia eleva formal renuncia al cargo, y

CONSIDERANDO:

Lo gestionado fundamenta en razones estrictamente personales.

Que a fs. 03/04 se agrega Fojas de Servicios de la agente Papa.

Que a fs. 08 toma conocimiento la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia de este Ministerio.

Que a fs. 09 la Dirección de Asuntos jurídicos de este Ministerio emite dictamen.

Que se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aceptar la renuncia presentada por la agente Pía Florencia Papa, DNI N.° 33.139.611, al cargo Categoría 20, Personal Temporaria de la U. de O. 915 - Instituto Gerontológico San Alberto de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, a partir del 01 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

RESOLUCIONES 25 / 2019 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2019-04-03

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 25/19, del 03/04/2019.

VISTO las Leyes Nros. 8873 y 9167, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 9167 se restablece la vigencia del Régimen Excepcional de Facilidades de Pago establecido por la Ley N° 8873, hasta el 28 de junio de 2019 inclusive;

Que conforme a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 3° de la Ley N° 8873, es condición ineludible para la adhesión al régimen establecido por la citada ley, que los contribuyentes y responsables tengan abonadas y cumplimentadas sus obligaciones tributarias, cuyos vencimientos operaron y operen a partir del 1° de marzo de 2019 inclusive- y hasta el acogimiento al citado régimen;

Que por su parte, el segundo párrafo del citado artículo dispone que tales obligaciones deberán encontrarse cumplidas y abonadas en tiempo y forma hasta sus respectivos vencimientos;

Que en virtud de ello, y a los efectos de facilitar y posibilitar al universo de sujetos pasivos de tributos provinciales el acogimiento al Régimen Excepcional de Facilidades de Pago restablecido por la Ley N° 9167, es que resulta aconsejable y necesario -a los fines que los citados sujetos no pierdan la posibilidad de acogerse al régimen de excepción- flexibilizar el alcance de lo dispuesto en el primer y segundo párrafo del artículo 3°, prorrogando hasta el 30 de abril de 2019 inclusive, los vencimientos de las obligaciones tributarias que operaron a partir del 1° y hasta el 31 de marzo de 2019 inclusive, al solo efecto de facilitar el mencionado acogimiento;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, en virtud de lo establecido en el artículo 42 y concordantes del Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Al solo efecto de lo dispuesto en el primer y segundo párrafo del artículo 3° de la Ley N° 8873, restablecida por Ley N° 9167, considéranse cumplidas en tiempo y forma a sus respectivos vencimientos las obligaciones tributarias que se abonen como plazo límite hasta el día 30 de abril de 2019 inclusive, con los respectivos intereses establecidos en el artículo 50 del Código Tributario Provincial, conforme a lo dispuesto en el tercer párrafo del citado artículo 3°, cuyos vencimientos operaron a partir del 1° y hasta el 31 de marzo de 2019, ambas fechas inclusive, según la obligación de que se trate.-

Artículo 2°.- Lo dispuesto precedentemente no obsta la generación, a partir de la fecha de vencimiento establecida mediante las RG (DGR) Nros. 125/18 y 145/18, de los intereses y accesorios que correspondan como así también de las sanciones y

toda acción que posea esta Autoridad de Aplicación respecto a las obligaciones citadas en el artículo anterior.-

Artículo 3º.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71636

RESOLUCIONES 399 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-01

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71637

RESOLUCIONES 400 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-01

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71634

RESOLUCIONES 420 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-07

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71635

RESOLUCIONES 421 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-07

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71644

RESOLUCIONES 442 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-11

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71639

RESOLUCIONES 450 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-12

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71640

RESOLUCIONES 451 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-12

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71638

RESOLUCIONES 452 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-12

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71641

RESOLUCIONES 462 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-13

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71642

RESOLUCIONES 463 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-13

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71643

RESOLUCIONES 464 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-13

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 222886

JUICIOS VARIOS / ALVAREZ LEON DANTES S/ SUCESION

POR 3 DÍAS - (BOLETIN OFICIAL)- Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia Maria Mora, se ha dispuesto notificar a DANIEL AGUSTIN ALVAREZ 13 D.N.I. N° 34.312.072 (hijo de SALVADOR DANTE ALVAREZ) el siguiente proveído en el juicio caratulado "ALVAREZ LEON DANTES s/ SUCESION" - EXPTE. N° 207/11. "San Miguel de Tucumán. 04 de febrero de 2019. Atento a lo solicitado y a las constancias de autos y a lo normado en el art.159 del C.P.C., Notifíquese a DANIEL AGUSTIN ALVAREZ (hijo del heredero fallecido Salvador Dante Alvarez), por medio de edictos a publicarse por 3 días, a fin de que se apersone en el presente sucesorio a estar a derecho dentro de los cinco días de recibida la notificación, bajo apercibimiento de continuar con el trámite sin su intervención. PERSONAL Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-". San Miguel de Tucumán, 07 de febrero de 2019.- Dra. Silvia María Mora Secretaria. E 03 y 05/04/2019. \$818,25. Aviso N° 222.826.

Aviso número 222760

JUICIOS VARIOS / AMOY ROSANA ARACELI S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica que en los autos caratulados: "AMOY ROSANA ARACELI s/ QUIEBRA PEDIDA" Expte. n° 1694/18 en los que se ha dictado la siguiente resolución: " San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2019. Autos y Vistos: Considerando. Resuelvo I. Fijar el día Miercoles 24 de Abril DE 2019, para el dictado de la resolución en los términos del art. 36 de la LCQ. II. Fijar el día Jueves 23 de Mayo de 2019, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal. III. Ordenar, la publicación de edictos de la presente resolución por el término de cinco días en el Boletín Oficial. IV. Hagase Saber" Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vazquez -Juez-. Secretaría de Concursos y Quiebras, San Miguel de Tucumán, 25 de marzo de 2019.- E 29/03 y V 05/04/2019.- \$1.378,75. Aviso N° 222.760.

JUICIOS VARIOS / ANDRES ROSA ELIZABETH DEL VALLE C/ BARBIERI ROSA VICENTA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de Iaa Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo del Dr. Víctor Raúl Carlos, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "ANDRES ROSA ELIZABETH DEL VALLE c/ BARBIERI ROSA VICENTA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. n°3737/17, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 08 de marzo de 2019.- 1) 2) 3) Atento a lo solicitado y a constancias de autos (fs. 244 vta.), cítese a los herederos de Barbieri De Andrés María Úrsula y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis días, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial.-" Fdo.: Dr. Víctor Raúl Carlos - Juez.-

Extracto De La Demanda: A foja 5 se presenta Andrés Rosa Elizabeth Del Valle, DNI 22.331.569, a promover juicio de prescripción adquisitiva de dominio del bien inmueble sito en Av. Siria N° 1.036 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, que constituye sede de mi actual domicilio. Nací en el inmueble objeto de la Litis el 8 de Agosto de 1971 poseyendo el mismo en forma ininterrumpida desde esa fecha; primero con mis padres José Andrés (fallecido) y Ezquer Juana Rosa (mi madre), hasta la actualidad.- En el año 1.999 formé pareja con el Sr. Víctor Hugo Arroyo; de dicha unión nacieron Sofía Elizabeth del Valle Arroyo Andrés, Ariadna Victoria Arroyo Andrés y Emanuel Horacio Arroyo Andrés, todos con domicilio en Av. Siria 1036 de esta ciudad.- Con lo que exterioricé el corpus por el hecho de la posesión, sirviendo de base a ésta el animus. Mi parte, ejerció la posesión del inmueble en forma ostensible y continua, en su totalidad con ánimo de buena fe (sirviendo lo manifestado a los fines de probar la posesión). Realizo actos de posesión, siempre en su uso y goce, actos propios que hacen al dominio y a la posesión a título de dueña del inmueble en su totalidad y con exclusión de toda otra persona, desde hace más de 20 años. Durante todo el tiempo, desde que nací -1.971- mi parte ha realizado sobre el predio toda clase de actos materiales de posesión.- Luego cuando fui creciendo realice mejoras como instalación de los baños, cocina, cambio de chapas en la parte de la cocina, pintura y mantenimiento en general hasta la fecha.- Luego se solicitó el servicio de teléfono y cable los cuales se encuentran a mi nombre.- Los impuestos son pagados por esta parte como así también los servicios de la propiedad que pretendo prescribir.- Por todo lo expuesto considero V.S. que esta es la vía procesal pertinente para poder adquirir el dominio del inmueble donde resido junto a mi madre y mis hijos, ante la posesión pública, pacífica, continua e ininterrumpida y ante el silencio de los sucesores de la Sra. Rosa Vicenta Barbieri, por recuperar la posesión del mismo, es que solicito se haga lugar a lo peticionado concediéndome la titularidad del dominio del inmueble de Av. República de Siria 1.036 de esta ciudad, por medio de la acción de prescripción

adquisitiva incoada en contra de la demandada.- "Libre De Derechos". San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2019. Secretaria.- E 03 y V 09/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.856.

Aviso número 222989

JUICIOS VARIOS / BANEGAS JUANA LILIANA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVaa Nominación, DR. JOSE IGNACIO DANTUR; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "BANEGAS JUANA LILIANA s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 4174/18, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 01 de abril de 2019.- Téngase por aceptado el cargo por el síndico CPN RUBÉN ROSINO; en consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de CINCO días, haciendo saber que ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle LAS HERAS N. 512, 4TO. PISO DPTO. "A" -San Miguel de Tucumán-, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 y de 17:00 a 20:00 horas y que el plazo para verificar los créditos vence el día 26 de Abril de 2019.- LFG.- 4174/18.- FDO. DRA. HILDA GRACIELA VAZQUEZ -JUEZ P/T-".-SECRETARIA, 03 de abril de 2019.- E 05 y V 11/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.989.

JUICIOS VARIOS / BOLLEA HEBE KARINA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS. Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "BOLLEA HEBE KARINA s/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 3769/17, en los cuales mediante resolución de fecha 29/03/2019, se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) El día 23/05/2019, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. B) el día 01/07/2019 como fecha de presentación del informe individual y el día 26/08/2019 como fecha de presentación del informe general. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 29/03/2019, recaída en los autos caratulados: "BOLLEA HEBE KARINA s/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 3769/17, que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2019. Autos Y Vistos: Considerando: Resuelvo: II°. III°. Ordenar la publicación de la presente resolución por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, edictos que deberán hacer conocer asimismo la Sindicatura actuante. Hágase Saber.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 03 de abril de 2019.- E 05 y V 11/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.977.

JUICIOS VARIOS / BRIZUELA JUAN ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Por 10 días - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casilla se tramitan los autos caratulados: BRIZUELA JUAN ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: CONCEPCION, 4 de diciembre de 2018.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: URBANA ROSA TOLOZA y URBANA ROSA TOLOZA DE TREJO y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ." Concepción, 11 de diciembre de 2018.- Se hace constar que el inmueble mencionado se encuentra ubicado en Av. Florida 392, B° San Jorge de la localidad de Villa Quinteros, Dpto. Monteros. Identificado en la Dirección General de Catastro con Padrón 143.480, Matrícula 24.330, Orden 559, Circunscripción 11, Sección D, Lám./Manz. 321, Parcela 328A; Superficie: 498,1491 m2, lindando al Norte con Av. Florida, al Sur con Mario Ledezma, al Este con Chegri Rafael y al Oeste con Juan Victor Fernandez.- DGG. E 05 y V 22/04/2019. \$4647.50 . Aviso N° 222.961.

j

**JUICIOS VARIOS / CEJAS GILDA MARIA GLORIA C/ ZELAYA HECTOR DAVID
S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que en los autos .. "CEJAS GILDA MARIA GLORIA C/
ZELAYA HECTOR DAVID S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte N° 3613/15, que tramitan
ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos
A. Arraya, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos, se ha dictado
la providencia que se transcribe a continuación: /// "San Miguel de Tucumán, 21
de febrero de 2019.- (...) Corrijase la providencia del 30/10/2018 (fs.204) en el
sentido que el inmueble objeto de la litis, se encuentra ubicado en Avenida San
Martín altura 400, Localidad de San Andrés, Depto. Cruz Alta. Líbrense nuevos
oficios y edictos conforme se solicita. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya. Juez".-
///"San Miguel de Tucumán, 30 de Octubre de 2018.- Por cumplida providencia del
09/10/2018 (fs.202). Téngase por iniciada por Gilda María Gloria Cejas la
presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble que según los
términos de la demanda (fs.2/3), se encuentra ubicado en la localidad de San
Andrés, Dpto. Cruz Alta, provincia de Tucumán, sobre Avenida San Ramón altura 400
con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón:173917; Matrícula: 11740, Orden:
227; Circ.: 11; Secc.: C; Lámina: 116; Parcela: 456 A 31; compuesto de una
superficie total según plano de mensura de: 780,8544 m2; siendo sus medidas
perimétricas: Punto 1-2: 50,92 mts.; 2-3: 15,46 mts; 3-4: 50,94 mts. y 1-4: 15,20
mts; y sus linderos son: Al Sur: Omar Sánchez y otra (Padrón N°173918), Al Norte:
Rosa González de Valdez (Padrón N°173916), Al este: Rota di Caro (Padrón
N°173801) y al Oeste: Av. San Martín. Registro Inmobiliario: Empadronado a nombre
de Héctor David lelaya - Matrícula A-00408. Cítese a Sucesores de Héctor David
lelaya a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a
estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designárseles como
su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno
corresponda. PÚbliquense edictos en el Boletín Oficial" por el diez días. (.....)
Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa.C.C.C. , 11 de Marzo de 2019.- E
y V 03/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.902.

Aviso número 222784

JUICIOS VARIOS / COMPAÑIA PRIVADA DE FINANZAS E INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, mediante resolución de fecha 22/03/2019, recaída en los autos caratulados: "COMPAÑIA PRIVADA DE FINANZAS E INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA s/ CONCURSO PREVENTIVO - Expte. N° 4087/14 , aclarada mediante sentencia de fecha 27/03/2019; se ha fijado el siguiente calendario concursal:: I- El 12/04/2019 o día subsiguiente hábil en caso de feriado, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ. II- El día 30/05/2019, o día subsiguiente hábil en caso de feriado, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la LCQ. .- II I- El 29/10/2019, como fecha de vencimiento del período de exclusividad.- La audiencia informativa se celebrará el día 22/10/2019 a hs. 10:00, en la Sede del Juzgado, o día subsiguiente hábil en igual horario en caso de feriado .- Secretaría, 27 de marzo de 2019.- E 29/03 y V 05/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.784.

**JUICIOS VARIOS / CONIDARES MARIA ALEJANDRA C/ SUCESION MORENO
NALLIBE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramírez, tramitan los autos caratulados: "CONIDARES MARIA ALEJANDRA c/ SUCESION MORENO NALLIBE s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1315/17, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2019.- Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos libre de derechos (Ley 6.314) en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a los herederos ausentes de Moreno Nallibe (DNI 8.943.118) y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- HME 1315/17 Fdo. Dra. Viviana Gasparotti De Yanotti.- Juez.- Se hace constar que en los autos antes descriptos la Sra. María Alejandra Conidares10 DNI 28.221.332 persigue la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en calle Bernabé Aráoz N° 70 de esta ciudad, inscripto en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón 7.138, Matrícula 5186, Orden 1940, Circ. I, Secc. 3, Manz. 3, Parc. 2 y en el Registro Inmobiliario bajo Matrícula S-02019.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 07 de marzo de 2019. E 01 y V 08/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.849.

**JUICIOS VARIOS / DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA 4ºNOM.
(MENOR: LEIVA LIDIA ALDANA BEATRIZ) S/ PROTECCION DE PERSONA**

POR 5 DIAS - Se hace saber a la Sra. María Antonella Leiva - DNI 45.862.685, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación, a cargo del Sr. Juez Dr. Orlando Velio Stoyanoff Isas, Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. María Isabel Soria Tenreyro y/o la Dra. Mercedes Sánchez Iturbe, se tramitan los autos caratulados: "DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA 4ºNOM. (MENOR: LEIVA LIDIA ALDANA BEATRIZ) S/ PROTECCION DE PERSONA - EXP. Nº 9348/14", en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2019. Autos y Vistos: Resulta Que: Considerando Que: Resuelvo: I) Hacer Lugar a lo peticionado por el Equipo Técnico de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia y por la Defensora Pupilar de la Banda del Río Salí. En consecuencia corresponde declarar el estado de desamparo materno y el consiguiente estado de adoptabilidad, respecto del niño Dylan Exequiel Leiva, DNI 54.783.136, nacido el 27/04/2015, hijo biológico de la joven María Antonella Leiva, DNI 45.862.685, con situación de calle, conforme lo considerado. II) Declarar la privación de la responsabilidad parental de la joven María Antonella Leiva, DNI 45.862.685 respecto del niño Dylan Exequiel Leiva, DNI 54.783.136, conforme lo dispuesto en el Art. 700 inc. d) del Código Civil y Comercial. III) IV) V). Hágase saber. MIA 9348/14. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas.- Juez.". Proveído: San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2019. 1) Atento a las constancias de autos, que la joven María Antonella Leiva se halla en situación de calle, líbrese edictos por el término de cinco días a los efectos de notificarla de la resolución de fecha 20/03/2019 (fs. 996/1004). Libre de Derechos. Ac. 624/92 JMJ 9348/14., Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas". E 03 y V 09/04/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 222.878.

JUICIOS VARIOS / ECHEVERRIA ROBERTO ORLANDO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "ECHEVERRIA ROBERTO ORLANDO s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 1425/17, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2019 .-Y Vistos: Considerando. Resuelvo I.- Establecer hasta el día 15 de mayo de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico , en el domicilio comunicado por la sindicatura a fs.132, el que deberá hacerse constar en los edictos; acompañando los títulos pertinentes y toda la documentación que avale el crédito que pretenden verificar. Además deberán constituir un domicilio a los fines de su posterior notificación.- II- Fijar los días 27 de Junio de 2019 y 22 de Agosto de 2019, para que el Síndico presente los Informes Individual y General respectivamente.- III- Publíquense Edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, Libre de derechos (Art.273 inc.8 LCQ).- La sindicatura deberá acreditar el diligenciamiento de los edictos, en el término de 48 horas de retirados los mismos.-El término se computará a partir de la notificación de este auto, en la oficina.-s16 CAV 1425/17. Hágase Saber.- Fdo. Dra. Viviana Gasparotti De Yanotti.- Juez. San Miguel De Tucumán, 29 de marzo de 2019.- E 05 y V 11/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.975.

JUICIOS VARIOS / FIGUEROA PATRICIA DEL CARMEN S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS. Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "FIGUEROA PATRICIA DEL CARMEN s/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 1553/18", en los cuales mediante resolución de fecha 29/03/2019 se ha declarado la quiebra de Patricia Del Carmen Figueroa, argentina, DNI N° 27.578.578, CUIL N° 23-27578578-4, con domicilio real en 2do. Pasaje s/n, de la localidad de San Pablo, provincia de Tucumán; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 26/04/2019, a horas 12:15, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado para el sorteo del síndico contador (clase "B"); B) el día 27/05/2019, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) el día 23/07/2019 como fecha de presentación del informe individual y el día 09/09/2019 como fecha de presentación del informe general. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguiente:10 A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes del fallido en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán.10 B) ORDENAR a la presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes del fallido, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. C) PROHIBIR hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 29/03/2019, recaída en los autos caratulados: "FIGUEROA PATRICIA DEL CARMEN s/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N° 1553/18", que dice en su parte pertinente: " San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2019.-Autos y Vistos: .Resulta: Considerando: Resuelvo: I°. Declarar la quiebra de Patricia Del Carmen Figueroa, argentina, DNI N° 27.578.578, CUIL N° 23-27578578-4, con domicilio real en 2doñ Pasaje s/n, de la localidad de San Pablo, provincia de Tucumán. II°. III°. IV°. V°. VI°. VII°. VIII°. IX°. X°. XI°. XII°. .XIII°. XIV°. XV°. XVI°. XVII°. ORDENAR la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial, libre de derechos. Hagase Saber.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez .-" Secretaría, 03 de abril de 2019.- E 05 y V 11/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.987.

JUICIOS VARIOS / GALVAN JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "GALVAN JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". EXPTE. N° 897/11, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Andrea Josefina Gallegos, se ha dictado la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2019. Notifíquese a Carlos Alfredo Paz Posse de la providencia de fecha 5/3/15 (fs. 161) mediante edictos. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya. Juez".- "San Miguel de Tucumán, 5 de marzo de 2015.- Téngase por iniciada por Juan Carlos Galvan la presente litis de prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en calle Paraguay N° 1670 en la localidad de San Miguel de Tucumán, Depto. Capital. Inscripto con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón N° 125.715; Matrícula: 5962; Orden: 2804; Cirunscripción: 1; Sección: 6 A; Lámina: 106; Parcela: 13; con una superficie total de 633,0823 m2, conforme Plano N°: 140.954/12, Expediente N° 24504-F-12 del 10/10/12, midiendo del punto 1-2: 9,40 m.; del 2-3: 67,11 m.; del 3-4: 10,00 m.; del 4-5: 55,71 m.; del 5-6: 0,55 m.; y del 6-1 punto de partida: 11,06 m. Siendo sus linderos, al Norte: calle Paraguay; al Sur: Juan Carlos Perea; al Este Municipalidad de San Miguel de Tucumán; y al Oeste: Marcos Antonio Paz Posse y otros. Notifíquese mediante cédula y cédula a Juez de Paz a Rougés de Paz Posse María Alejandrina, Marcos Antonio Paz Posse y Carlos Alfredo Paz Posse, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese a los sucesores de Juan Carlos Ángel Perea a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya. Juez". Secretaria Ila. C.C.C. 12 de marzo de 2019. E 03 y V 16/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.899.

JUICIOS VARIOS / GARCIA JULIO CESAR C/ AGUIRRE DE BASUALDO DELFINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: GARCIA JULIO CESAR C/ AGUIRRE DE BASUALDO DELFINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-EXPTE. N° 157/18, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "Concepción, 25 de marzo de 2019.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Aguirre De Basualdo Delfina y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 29 de marzo de 2019.- Se hace constar que el inmueble objeto de la presente litis, se encuentra ubicado en calle Alberdi n° 63, Concepción, bajo la matrícula Z-04469, identificado con Padrón n° 50632, con la siguiente nomenclatura catastral matrícula n° 16224, Orden n° 124, Circ.: 1; Secc.: C1; Manz. o Lám.: 2, Pare. 5. Compuesto de las siguientes medidas, según plano de mensura para prescripción adquisitiva n° 75623/17, expte. n° 11850-D-17 de fecha 15/06/17 cuyas medidas son: del punto 1 a12: 23,54 mts.; del 2 al 3: 17,99 mts.; del 3 a14: 11,20 mts.; del4 al 5: 20,83 mts.; del 5 al 6: 21,04 mts.; del 6 al 1: 10,80 mts .. Lindando al Norte: Herederos de Teodoro Gvisi; al Este: Eusebia Basualdo de Gómez; al Oeste: calle pública; al Sur: Guillermo Somonti.- E 04 y V 17/04/2019. \$5.370. Aviso N° 222.910.

JUICIOS VARIOS / GIMENEZ NORA ALEJANDRA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS. Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "GIMENEZ NORA ALEJANDRA S/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 4255/18", en los cuales mediante resolución de fecha 29/03/2019 se ha declarado la quiebra de Nora Alejandra Giménez, argentina, DNI N° 31.809.746, CUIL N° 27-31809746-7, con domicilio real en Av. República Siria 1441, de la localidad de S.M. de Tucumán, provincia de Tucumán ; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 26/04/2019, a horas 12:30, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado para el sorteo del síndico contador (clase "B"); B) el día 27/05/2019, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) el día 23/07/2019 como fecha de presentación del informe individual y el día 09/09/2019 como fecha de presentación del informe general. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguiente: A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes del fallido en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán. B) ORDENAR a la presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes del fallido, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. C) PROHIBIR hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 29/03/2019, recaída en los autos caratulados: "GIMENEZ NORA ALEJANDRA S/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N° 4255/18", que dice en su parte pertinente: " San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2019. Autos y Vistos: Resulta: Resuelvo: I°. Declarar la quiebra de Nora Alejandra Giménez, argentina, DNI N° 31.809.746, CUIL N° 27-31809746-7, con domicilio real en Av. República Siria 1441, de la localidad de S.M. de Tucumán, provincia de Tucumán. II°. III°. .IV°. V°. .VI°. .VII°. VIII°. .IX°. .X°. XI°. .XII°. .XIII°. .XIV°. .XV°. XVI°. .XVII°. Ordenar la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial, libre de derechos. Hágase Saber.-"Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.-" Secretaría, 03 de abril de 2019.- E 05 y V 11/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.983.

Aviso número 222949

JUICIOS VARIOS / GOMEZ HUMBERTO DAVID S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Pérez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Fernando A. Moyano, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 10 piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos "GOMEZ HUMBERTO DAVID s/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 3047/18 con fecha 26/12/2018 se decretó la apertura del concurso preventivo de HUMBERTO DAVID GÓMEZ (20-11335979-0), con domicilio legal y real en Pedro Miguel Aráoz N° 315 de esta Ciudad que tramita con el expediente N° 3047/18 Y que por sentencia del 27/03/2019 se hace saber a los acreedores concursales que hasta el día 30/04/2019 podrán presentar las peticiones verificadoras ante la Sindicatura Estudio Concursal Bourguignon, Albornóz & Asociados, en su oficina de calle Las Piedras N° 244, de esta Ciudad (con horario de atención: lunes a viernes de 09:00 a 20:00 hs.- teléfono 4227556) munidos de los título\$ justificativos de sus créditos. Se fijan los días 28/06/2019 y 06/09/2019 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Se hace saber que el día 17/04/2020 se llevará cabo la audiencia informativa prevista por el arto 45 de la LCQ, Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2019.- E 05 y V 11/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.949.

Aviso número 222970

JUICIOS VARIOS / GORDILLO JULIO FLORENTINO S/ SUCESION

POR 5 DIAS - Se hace saber a Garcia Pintos Jose Rafel, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO; Secretaría a cargo de las Dras. María Silvia Carbonell y Mariana del Milagro Vazquez, se tramitan los autos GORDILLO JULIO FLORENTINO s/ SUCESION, Expte n° 1183/78, iniciado en fecha 12/04/1978, en el cual se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "/// San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2016. AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO ...RESUELVO I) HACER LUGAR a la Prescripción Liberatoria deducida por Carlos Gordillo, heredero de autos, declarando prescripto el derecho a cobrar los honorarios regulados a favor del Dr. José Rafael García Pintos, Dr. Angel Pablo Bossini, y Dr. Santiago Blasco, atento a lo considerado. II) COSTAS: al vencido (art. 105 del CPCC). III) RESERVAR pronunciamiento sobre honorarios para su oportunidad. HAGASE SABER. DAER Fdo: DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ-" QUEDA UD. NOTIFICADO.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 06 de marzo 4de 2019. Dra. María Silvia Carbonell, sec. E 05 y V 11/04/2019. 1.406,25. Aviso N° 222.970.

**JUICIOS VARIOS / "HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/
INSTITUTO SANTA RITA DE CASIA Y OTRO S/ APREMIOS", EXPEDIENTE N°
4977/16,**

POR 5 DIAS - Se hace saber a INSTITUTO SANTA RITA DE CASIA Y/O COLEGIO JEMIS, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, I^a Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ INSTITUTO SANTA RITA DE CASIA Y OTRO S/ APREMIOS", Expediente N° 4977/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2019.- Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de Ley al presentante en el carácter invocado. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 28/9/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-4977/16. ///San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2016. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$853,12 y \$5.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2019.-MJF. E 01 y V 08/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.826.

Aviso número 222926

**JUICIOS VARIOS / IBARRA JUAN BAUTISTA Y/O YBARRA JUAN BAUTISTA-
RIVAS BALBINA ELENA S/ SUCECION**

POR 5 DIAS - IBARRA JUAN BAUTISTA Y/O YBARRA JUAN BAUTISTA- RIVAS BALBINA ELENA S/ SUCECION. Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, se dé cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2019. Atento a lo solicitado, cítese por edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, a los herederos de Simeón Nicolás Ibarra, D.N.I. N° 7.086.515 a fin de que en el término de cinco días se apersonen al presente sucesorio bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Fdo. Ana Josefina Fromm - Juez. San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2019.- E 04 y V 10/04/2019. \$966,25. Aviso N° 222.926.

JUICIOS VARIOS / JAIME LAURA LIS C/ NORES NOVILLO CORVALAN Y ASOCIADOS S.R.L. Y ZURICH INTERNACIONAL LIFE LIMITED SUCURSAL ARGENTINA S/COBRO S/ - INSTANCIA UNICA", EX1

POR 5 DIAS - Se hace saber a NORES NOVILLO CORVALAN Y ASOCIADOS SRL, que por ante este EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 1 de la DRA. ANDREA ROXANA D AMATO, a cargo de la DRA. MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ, Juez; Secretaría Actuarial desempeñada por el , tramitan los autos caratulados: "JAIME LAURA LIS c/ NORES NOVILLO CORVALAN Y ASOCIADOS S.R.L. Y ZURICH INTERNACIONAL LIFE LIMITED SUCURSAL ARGENTINA S/COBRO s/ - INSTANCIA UNICA", Expediente N° 1664/01, en los cuales se ha dictado el presente proveido, el que deberá publicarse LIBRE DE DERECHOS: San Miguel de Tucuman, 19 de febrero de 2019.-No habiendo dado cumplimiento con la intimación efectuada la parte demandada, hágase efectivo el apercibimiento ordenado en providencia de fs. 876 - punto 1- , notifíquese a la demandada NORES NOVILLO CORVALAN Y ASOCIADOS SRL la resolución n° 389 mediante publicación de edicto libre de derechos por el plazo de tres días. PERSONAL. Fdo: DR. ROGELIO A. MERCADO - VOCAL.//////////San Miguel de Tucumán, agosto 25 de 2016. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO...RESUELVE: I.- ADMITIR PARCIALMENTE la demanda deducida por Laura Lis Jaime 96DNI 22.818.020, en contra de "Nores Novillo Corvalan y Asociados SRL", con domicilio en Yerba Buena Country Club, Yerba Buena, Tucumán. En consecuencia se condena a dicha codemandada al pago de la suma total de \$144.771,56 (pesos ciento cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y uno con cincuenta y seis ctvos), en concepto de: indemnizaciones de los Arts. 245 y 182 de la LCT, preaviso, SAC s/preaviso, SAC proporcional, vacaciones proporcionales, remuneración diciembre de 1999. RECHAZAR la multa de los Arts. 1 y 2 de la Ley 25323, en mérito a lo considerado. II.- RECHAZAR la demanda deducida por la actora en contra de Zurich International Life Limited Sucursal Argentina, en base a lo tratado. III.- COSTAS como fueron consideradas. IV.- REGULAR HONORARIOS a los letrados: CARLOS MARIA GALINDEZ, en la suma de \$16.624,60 y de \$3.836,45 por cada una de incidencias resueltas a fs. 163; 194/195; 238; 264; 307/308; 392; 421; 443 y 467; a EDUARDO SIXTO MARTINEZ FOLQUER en la suma de \$14.477,16 y de \$2.895,43, por cada una de las incidencias resueltas a fs. 163; 194/195; 238; 264; 307/308; 392; 421; 443 y 467; a HUGO HONORIO MOLINA en la suma de \$17.613,87; a JULIO J. POSSE en la suma de \$4.852,72. A GERMAN A. ANDREOZZI, en la suma de \$5.845,20 y de \$584,52 por cada una de las incidencias resueltas a fs. 163; 194/195; 238; 264; 307/308; 392; 421; 443 y 467; a JUAN RICARDO ACOSTA en la suma de \$5.845,20 y en las suma de \$584,52 por cada una de las incidencias resueltas a fs. 163; 194/195; 238; 264; 307/308; 392; 421; 443 y 467, por lo tratado V.- COMUNÍQUESE a la Caja de Previsión de Abogados y Procuradores de la provincia de Tucumán (Ley 6059). VI.- INTERESES según lo tratado. VII.- PLANILLA FISCAL, oportunamente practíquese y repóngase. HÁGASE SABER Y REGÍSTRESE. FDO. DRES. ROGELIO ANDRES MERCADO - RAUL MARCELO DIAZ RICCI- ADOLFO J. CASTELLANOS MURGA. VOCALES. ANTE MI: Andrea Roxana D'Amato " San Miguel de Tucumán, 12 de marzo de 2019. SECRETARIA.-1664/01 GEG. E 05 y V 11/04/2019. Libre de Derechos.- Aviso N° 222.951.

JUICIOS VARIOS / LADRON DE GUEVARA MERCEDES C/ PALAVECINO DAVID JOSE S/ FILIACION

POR 5 DIAS - Se hace saber al Sr. Julio Orlando Jiménez, que por ante este juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 7ma. Nominación, se tramitan los autos caratulados LADRON DE GUEVARA MERCEDES C/ PALAVECINO DAVID JOSE S/ FILIACION, iniciado con fecha 25/02/2008. Y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2019. De la providencia de fecha 14-08-18 fs. 337 de autos, Notifíquese al Sr. Palavecino David José mediante Edictos, a Publicarse en el Boletín Oficial, por el término de cinco días .. Fdo. Dra. Angela Rossana Martinez de Albarracin _ Juez". "San Miguel de Tucumán, 14 de Agosto de 2018.- 1) con los autos a la vista: A conocimiento de los interesados. Agréguese las actuaciones que se encuentran reservadas en Secretaría tendientes a la extracción de los autos. 2) Notifíquese el presente decreto a todas las partes intervinientes en sus respectivos domicilios reales, conforme lo dispone el Art. 153 C.P.C.C. Inc. 8°, el que indica: Serán objeto de notificación personal, directamente en el expediente o en el domicilio: ... 8°) La primera providencia dictada después de que un expediente haya sido extraído de archivo .. ", para lo que se deberá acompañar los correspondientes bonos de movilidad, si es que el caso así lo requiriese. Personal. Fdo. Dra. Angela Rossana Martinez de Albarracin - Juez" - San Miguel del Tucumán, 07 de marzo de 2019.- E 01 y V 08/04/2019. \$1807,50. Aviso N° 222.811.

JUICIOS VARIOS / LASTRA MARIA TRANSITO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "LASTRA MARIA TRANSITO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1584/09, en los cuales se ha dictado el presente proveído que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 19 de Diciembre de 2018 ... cítese mediante edictos a Dermidio Lastra y/o sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Extracto de la Demanda: La Sra. Lastra María Transito L.C. N° 5.643.458 inicia demanda de prescripción adquisitiva, contra quien resulte titular de un inmueble situado en Cañada de Vicios, Dpto. Leales, el cual se encuentra identificado con la siguiente nomenclatura catastral: C: 11, Secc: D; Mza: 250, Parc: 28; Padrón: 86410; Matrícula 22242; Orden 19. El inmueble mencionado limita al Norte con el Sr. Ferrari, al Sur con el Sr. Eugenio Sal, al Este con estancia Agua Colorda Saca y al Oeste con el Sr. Toribio Lastra. La Sra. Lastra manifiesta que posee el inmueble de manera pública pacífica y continuada durante mas de 20 años, y en el cual ha construido su casa, realizando sembradíos y cultivos junto a su familia. San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2019. Secretaria.- E 29/03 y V 05/04/2019. \$2091,25. Aviso N° 222.779.

Aviso número 222730

**JUICIOS VARIOS / MOLE DE TORRES JUANA ROSA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germano y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "MOLE DE TORRES JUANA ROSA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 472/14" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 31 de Octubre de 2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a TETTA EDUARDO REGINO, TETTA VICENTE, TETTA HERMINIA, TETTA HUMBERTO MARTÍN, TETTA ERNESTO ANTONIO, TETTA LIDIA ENRIQUETA, TETTA IDA ANTONIA y TETTA SILVERIO RAUL y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Notifíquese personalmente en el domicilio real al primero (Tetta Eduardo Regino) y mediante publicación de edictos por el termino de diez días, con un extracto de la demanda a los restantes. Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Pérez. Juez.- Extracto De Demanda: En fecha 11 de marzo de 2014, Juana Rosa, Mole De Torres inicia juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el inmueble ubicado en calle San Juan N°247 de esta ciudad, argumentando que ingresó en Posesión Material Del Inmueble Animus Dominus de buena fé y a título oneroso.- Secretaría, San Miguel De Tucumán, 18 de febrero de 2019. Dr. Alberto Germano, sec. E 28/03 y V 11/04/2019. \$4.172,50. Aviso N° 222.730.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VACANZA BUSSINESS AND MANAGEMENT S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VACANZA BUSSINESS AND MANAGEMENT S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8501/16".-, se hace saber a la empresa Vacanza Bussiness And Management S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de marzo de 2019. 1) Agreguese mandamiento informado. 2) Cúmplase con la medida ordenada con fecha 11/10/17 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MIB-8501/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios de la II° Nom. - San Miguel de Tucumán, 11 de octubre de 2017.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Agréguese la Documentación acompañada al Juzgado. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$6.500,00 y \$1.300,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.)-Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro.- BARROSL 8501/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios de la II° Nom. "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 12 de marzo de 2019.- E 03 y V 16/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.894.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGRO TALENTOS S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a AGRO TALENTOS S.R.L. -CUIT N° 30-71154752-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra Ana María Antún De Nanni. Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGRO TALENTOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2945/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de diciembre de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 06/7/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni. Juez - EVI-2945/18. San Miguel de Tucumán, 06 de julio de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$53.456,91 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni. Juez.- MJF 2945/18 San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2018.- E 05 y V 11/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.986.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FENINO JORGE ELIO S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 2880/18

POR 5 DIAS - Se hace saber a FENINO JORGE ELIO, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, I^a Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FENINO JORGE ELIO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2880/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2019.- Atento lo solicitado, notifíquese la sentencia de fecha 25/9/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-2880/18. ///San Miguel de Tucumán, 25 de Septiembre de 2018.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de FENINO JORGE ELIO, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 16.309,12 (Pesos Dieciseis Mil Trescientos Nueve con 12/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada MARIA CELESTE PALAZZO (apoderado actor) en la suma de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2019.-MJ. E 05 y V 11/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.964.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FIMAR S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a FIMAR S.R.L. -CUIT N° 30-71183309-5, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FIMAR S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6957/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 6 de marzo de 2019.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 26/2/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-6957/17. ///San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$69.655,82 y \$7.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría...- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 08 de marzo de 2019.- E 01 y V 08/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.820.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ G Y H MOTORES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 2556/17

POR 5 DIAS - Se hace saber a C/G Y H MOTORES S.R.L. -CUIT N° 33-70892439-9.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ G Y H MOTORES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2556/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 16/6/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-2556/17. ///San Miguel de Tucumán, 16 de junio de 2017. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$33.745,52 y \$6.300,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ. San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2019.-MJF. E 29/03 y V 05/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.763.

Aviso número 222853

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HEREÑU GUSTAVO LUIS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4456/14.-

POR 5 DIAS -Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HEREÑU GUSTAVO LUIS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4456/14.-, se hace saber al Sr. HEREÑU, GUSTAVO LUIS, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2019. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: notifíquese la sentencia de trance y remate de fecha, 15/11/18 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MIB-4456/14 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMSan Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2018. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de HEREÑU GUSTAVO LUIS, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS UNO CON SESENTA CENTAVOS- (\$17.801,60), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado MARTIN MIGUEL JERONIMO RODRIGUEZ la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - ".- Secretaría. 19 de febrero de 2019.- E 01 y V 08/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.853.

Aviso número 222711

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAS CUMBRE S.A. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6002/14**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAS CUMBRE S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6002/14.-, se hace saber a la empresa LAS CUMBRE S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2019. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 20/02/2019 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- CIC-6002/14 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMSan Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2019.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la Ejecución de Honorarios seguida por CAROLINA DEL VALLE GILLI en contra de : LAS CUMBRE S.A., hasta hacerse pago a la ejecutante de la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$6.500,00) en concepto de honorarios ejecutados, con más los intereses, gastos y costas desde la mora, hasta su efectivo pago. Los intereses se calcularán conforme la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la Rep. Argentina aplicada conforme el uso judicial.-SEGUNDO: Regular al/la letrado/a CAROLINA DEL VALLE GILLI por derecho propio por su actuación en el presente incidente la suma de \$1.300,00.-TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6059.- - HAGASE SABER.- - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - " .- Secretaría. 20 de febrero de 2019.- E 28/03 y V 11/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.711.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SINGUIL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 6407/18

POR 5 DIAS - Se hace saber a SINGUIL S.R.L., CUIT N° 30-71038234-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SINGUIL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6407/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 10/10/2018, unicamente intimando de pago, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-6407/18. ///San Miguel de Tucumán, 10 de octubre de 2018. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$451.199,80 y \$135.359,94 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. III) ...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2019.-MJF. E 04 y V 10/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.941.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ VIALNOA S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a VIALNOA S.A. -CUIT N° 30-71134433-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ VIALNOA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6903/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de febrero de 2019.- Atento a las constancias de autos, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 28/12/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez - EVI-6903/16. San Miguel de Tucumán, 28 de diciembre de 2018.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia intímese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de \$34.175,79 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la LETRADA/O Dr. Eduardo José Dibi Samson con más \$10.252,73 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C.(Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada. Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011.- Fdo. Dra. Ana Maria Antun De Nanni -Juez- San Miguel de Tucumán, 6 de febrero de 2019.- E 29/03 y V 05/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.809.

Aviso número 222783

JUICIOS VARIOS / RIGOURD JORGE ALEJANDRO S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, mediante resolución de fecha 22/03/2019, recaída en los autos caratulados: "RIGOURD JORGE ALEJANDRO S/ CONCURSO PREVENTIVO - Expte. N° 4111/14, aclarada mediante sentencia de fecha 27/03/2019; se ha fijado el siguiente calendario concursal: I- El 12/04/2019 o día subsiguiente hábil en caso de feriado, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ. II- El día 30/05/2019, o día subsiguiente hábil en caso de feriado, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la LCQ..- III- El 29/10/2019, como fecha de vencimiento del período de exclusividad.- La audiencia informativa se celebrará el día 22/10/2019 a hs. 10:00, en la Sede del Juzgado, o día subsiguiente hábil en igual horario en caso de feriado.- Secretaría, 27 de marzo de 2019.- E 29/03 y V 05/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.783.

JUICIOS VARIOS / ROBLES HECTOR FERNANDO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: ROBLES HECTOR FERNANDO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 7 de mayo de 2018. Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal), En consecuencia, cítese a: Antonio Robles, Manuel Robles y virginia A. de Robles y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en el lugar denominado Suncho Punta, Dpto. Graneros; linda al Norte con José A. Fernández; al Sur con José O. Jalil y otros; al Oeste con propiedad de mi mandante y al Este con José F. Torres. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. D; Lam. 267; Parc. 84/85. Padrón: 93128 / 93127; Matrícula 44427 / 44427; Orden 20/19.- Concepción, 10 de mayo de 2018.- E 27/03 y V 10/04/2019. \$4.432,50. Aviso N° 222.691.

**JUICIOS VARIOS / ROMERO DIONISIO ALFREDO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA.-**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: ROMERO DIONISIO ALFREDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 443/16, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "CONCEPCION, 26 de diciembre de 2018.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: RUIZ DEL MORAL MARIA PILAR y DEL MORAL DE FRACHIA ELDA AIDEE y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 11 de marzo de 2019.- Se hace constar que el inmueble objeto del juicio, se encuentra ubicado en calle 24 de Septiembre N° 2307 esquina calle Los Patos de la ciudad de Concepción. Nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. C, Manz. Lam. 107, Parcela 14, Padrón 150.032, Matrícula 29.079, Orden 3844.- E 26/03 y V 09/04/2019. \$4.230. Aviso N° 222.628.

**JUICIOS VARIOS / RUIZ JORGE ERNESTO C/ GRAELLS CRISTIAN EDUARDO S/
COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber al Sr. Graells Cristian Eduardo, M.I. N° 24.200.123 que por ante este Juzgado Del Trabajo De La Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "RUIZ JORGE ERNESTO C/ GRAELLS CRISTIAN EDUARDO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 275/17, en los cuales se han dictado los presentes proveídos que se transcriben a continuación: "San Miguel de Tucumán, 1 de marzo de 2019. Atento lo peticionado y constancias obrantes en autos, en especial cédula devuelta mediante presentación de fs. 138, en virtud de lo normado por el arto 22 del CPL: Notifíquese a la demandada Graells Cristian Eduardo el proveído de fecha 30-05-2017 (fs. 43) mediante EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, libre de derechos, por el término de cinco días, haciéndosele saber que el plazo para contestar la demanda es de veinte días (conf. arto 59 del CPL).- A sus efectos, Librase oficio de rigor por Secretaria, al Sr. Director del Boletín oficial. Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Juez. "San Miguel de Tucumán 30 de mayo de 2017. Agréguese. Téngase presente la boleta de tasa de justicia y el juego de bonos profesionales que se adjunta. En mérito al instrumento de Poder Ad-Litem que acompaña: Téngase al letrado Rodrigo Acha Sanjines por presentado en el carácter invocado, con domicilio legal constituido. Désele la intervención de ley.- Resérvese en caja fuerte del Juzgado la documentación original que se acompaña y que da cuenta el cargo que antecede. En su mérito y atento las constancias de autos: Cítese y Emplácese a la demandada en el domicilio que se denuncia, a fin de que en el perentorio término de quince días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Al mismo tiempo y por igual plazo Córrasele Traslado de la Demanda para que la conteste, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los arts. 56, 58 y 60 y cumplimiento con el 61 del CPL. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.-JMA 275/17.- Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Juez " - Se hace constar que la demanda fue interpuesta en fecha 17/03/17 por el Sr. Ruiz Jorge Ernesto, DNI N° 35.813.757 mediante su abogado apoderado, Dr. Acha Sanjinés Rodrigo, MP 6605 en contra del Sr. Graells Cristian Eduardo, M.I. N° 24.200.123 con domicilio en calle Buenos Aires N° 303 esquina calle Piedras por el cobro de la suma provisoria de \$112.169,93 o lo que más o menos resultare de la prueba a ofrecer y producir en el estado oportuno de la litis. Que dicha suma proviene de la falta de pago de los siguientes rubros y conceptos: Datos: Fecha de Ingreso Real: 05/08/2014; Fecha de Ingreso Registrada: 24/10/2014; Fecha de Egreso por Despido Indirecto: 18/03/2015; Sueldo Convenio Gastronómico Categoría: Mala; Básico: \$8.274,18; Suma Remunerativa: \$1.241,13, Complemento de Servicio: \$992,90; Asistencia Peñecta: \$827, 41: Total Remuneración: \$11.335,62, Planilla Provisoria: 1) Indemnización por Antigüedad: \$ 11.335,62; 2) Indemnización por Preaviso: \$11.335,62; 3) Mes despido Integrado: \$33.335,62; 4) Sueldo Febrero 2015: \$11.335,62; 5) Sueldo Enero 2015: \$22.335, 62; 6) Diferencias Remuneraciones de Octubre, Noviembre y Diciembre 2014: \$17.003, 43; 7) Aguinaldo Primera Cuota Ppcional/15 (Incluye Mes despido y

Preaviso): \$ 3.778,54; 8) Indemnización Vacaciones 2014/2015: \$ 3.173;83; 9) Indemnización Art. 15, Ley 24.013: \$ 114.641,76 (Menos percibido s/ Acta): \$2.290,83; Total Provisorio de la Demanda: \$ 112,169,93.- La demanda se funda en los siguientes HECHOS: El Sr. Jorge Ernesto Ruiz, DNI N° 35.813.757 trabajó en relación de dependencia del Sr. Cristian Eduardo Graells, M.1. N° 24.200.123 en el negocio gastronómico que funcionaba bajo el nombre de Mariana Remonda, en forma normal, regular, habitual y permanente, desde el día 05/08/14 hasta el día 18/03/2015. El contrato de trabajo del Sr. Jorge Ernesto Ruiz desde su ingreso permaneció en la clandestinidad, hasta el día 24/10/2014 en que la empleadora decidió registrarlo por la mitad de las jornada efectivamente cumplidas. En el transcurso de la relación laboral el Sr. Jorge Ernesto Ruiz, trabajó jornadas superiores a las ocho horas diarias, en el establecimiento del demandado, con domicilio en calle Buenos Aires n° 303 de ésta ciudad, de lunes a sábados en el horario de 07: 00 a 15:00, jornadas estas diagramadas y fiscalizadas por el empleador y sin perjuicios de cumplir tareas en los otros locales de la principal cuando ésta así lo disponía tales como el de Avenida Aconquija n° 1163 de la ciudad de Yerba Buena, o el de calle Marcos Paz 501 de ésta ciudad, pero también en el local que empleador explota en la localidad de Tafí del Valle, en el patio de la entrada al country Las Nubes por cuyas tareas se le debieron abonar adicionales y viáticos, de \$55 por cada una de las 14 horas de trabajo de lunes a domingo allí trabajadas más de \$ 160 diarios para atender los gastos de comida. El Sr. Jorge Ernesto Ruiz cumplía para el Demandado las tareas de MOZO del Convenio Colectivo de Trabajo N° 479/06 de los Obreros y Empleados Gastronómicos y percibió durante el vínculo jurídico, sumas inferiores a los precios salariales del Convenio Colectivo que rige la actividad y fue registrado por media jornada y jamás se le pagó el trabajo que efectivamente cumplía por jornada completa. Los Hechos en Relación a la Litis: El vínculo laboral discurrió hasta el día 18 de Marzo de 2015 en que el Sr. Jorge Ernesto Ruiz, DNI N° 35.813.757 denunció el contrato de trabajo en los términos del telegrama acompañado como documentación. Ante la crisis de dicho contrato el accionante recurrió a la Secretaría de Estado de Trabajo de la Provincia y a su organización gremial donde le proveyeron el asesoramiento a través de los telegramas que se acompañan. En tal sentido el 20/02/15 el Sr. Jorge Ernesto Ruiz, DNI N° 35.813.757 intimó a la patronal para que en el término de 48 horas proceda a aclarar su situación laboral bajo apercibimiento de considerarse injuriado en sus intereses y darse por despedido. En fecha 20/02/15 la demandada notificó al actor mediante Carta Documento de la suspensión de la prestación de servicios por motivos de acoso y malos tratos hacia dos empleadas como así también se lo intimó a percibir el sueldo de Enero de 2015. El Sr. Jorge Ernesto Ruiz contestó las pretensiones de la demanda mediante Telegrama Ley en la cual rechazaba las imputaciones en su contra. Ante el silencio de la demandada, el Sr. Jorge Ernesto Ruiz notificó la denuncia del contrato de trabajo, dándose por despedido a lo que la parte demandada, mediante Carta Documento y omitiendo la suspensión que dispuso en contra del trabajador, intimó al Sr. Ruiz a que en el plazo de 48 horas se reintegre a sus tareas habituales bajo apercibimiento de despedirlo por abandono de trabajo. El Sr. Jorge Ernesto Ruiz, mediante Telegrama Ley, rechazó la intimación de la empleadora y ratificó el despido indirecto que fue obligado a realizar. La parte demandada, de manera extemporánea negó los dichos del trabajador, dejando la liquidación final y las certificaciones de Ley a su disposición. En fecha

12/05/15 el Sr. Jorge Ernesto Ruiz inició acciones en la Secretaría de Estado de la Provincia de Tucumán, reclamando el pago de las remuneraciones, diferencia de remuneraciones e indemnizaciones. Éste trámite administrativo culminó con fecha 13/08/15 ya que en la Audiencia, la parte demandada rechazó las pretensiones del trabajador, entregando la certificación de Servicios y las sumas de \$596, 89 en concepto de Aguinaldo y la suma de \$1693,94 en concepto de haberes de febrero de 2015. y el Sr. Jorge Ernesto Ruiz ratificó la denuncia.

1) Jornada de Trabajo- Diferencia de Pago De Remuneraciones: El Sr. Jorge Ernesto Ruiz trabajaba en jornadas de lunes a sábados en horario de 07:00 a 15:00 horas pero la parte demandada solo le abonaba las remuneraciones correspondientes a media jornada, en razón de ello, los pagos resultaban insuficientes ya que el cálculo de las remuneraciones a lo largo del contrato de trabajo fueron realizados por montos inferiores a los precios salariales del Convenio Colectivo de Trabajo n° 479/06.

2) Falsa Fecha de Ingreso- Registro Irregular: El Sr. Jorge Ernesto Ruiz inició la relación laboral en fecha 05/08/14, manteniendo el empleador el contrato de trabajo en la clandestinidad hasta el día 24/10/14 fecha en que se registra el vínculo, pero por media jornada percibiendo remuneraciones solamente por la mitad de la jornada registrada.

3) Despido Indirecto: Las consideraciones a cerca de la jornada de trabajo simulada, la negativa de la principal a regularizar la situaciones y por ende, negarse a pagar las diferencias salariales y la suspensión sine die por hechos falsos, motivan en el Sr. Jorge Ernesto Ruiz injurias de entidad, gravedad y envergadura suficiente que consentían la prosecución del vínculo ni a título provisorio donde el Despido Indirecto en que se ampara el actor en autos resulta legítimo por haberse ejercitada solo como un acto único y último de tutela individual, indicado por el sentido común y el más elemental conocimiento del derecho.

Categoría Profesional: Mozo, según especificaciones del Convenio Gastronómico 479/006 - Horario de Trabajo: De lunes a sábados en el horario de 07:00 a 15:00 - Tareas Cumplidas: Mozo, en el expendio de sandwiches, tortas, tartas, bar y cafetería en los salones de ventas del mismo, en forma regular, normal habitual y permanente. - Ambito Fisico De Desempeño: Salones de Ventas del Demandado; (lugar habitual ubicado en cale Buenos Aires N° 303, a requerimiento del propietario en el establecimiento de Avenida Aconquija n0 1163 Yerba Buena donde funciona un bar y la fábrica y eventualmente colabraba en el local de venta de calle Marcos Paz n0 501 de esta ciudad) donde se vendían tortas y productos similares - Remuneraciones: Sumas inferiores a las prevista por el convenio colectivo de trabajo de la actividad y de la jornada de trabajo efectivamente cumplida.- Derecho: Ley de Contrato de Trabajo, Ley 24.013; Convenio Colectivo de Trabajo de aplicación al ramo, y doctrina y jurisprudencia que se citará oportunamente. Documentación Acompañada: Se acompaña por separado y de conformidad con los postulados del Art. 56 de la Ley Adjetiva Procesal, la documentación base de la demanda. Petitorio: 1) Se tenga al Dr. Rodrigo Acha Sanjines, MP 6605 por presentado en el carácter invocado con el domicilio legal constituido y por iniciada la acción de demanda; 2) Se tenga por acompañada la documentación base de la demanda; 3) Se corra traslado de demanda por el término y bajo apercibimiento de Ley y 4) Oportunamente se haga lugar a ésta acción con expresa condenación de costas.- Ampliación de Demanda: Remuneración Percibida: La última remuneración efectivamente percibida por el trabajador fue de \$4.673,37; Remuneración que Debió Percibir: El trabajador debió percibir en Octubre: de 2014: \$8.599, 04; en

Noviembre del mismo año: \$8.599,04 y en Diciembre de 2014: \$9.346,75. Forma de Pago: Mensual. Discriminación de Diferencias de Remuneraciones. San Miguel de Tucumán, 27 de Marzo de 2019.- Secretaria.- E 05 y V 11/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.971.

JUICIOS VARIOS / SORIA HUGO ALEJANDRO S/ ESPECIALES (RESIDUAL)

POR 5 DIAS - Se hace saber a la Sra. Soria María Laura - DNI 34.064.863, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación, a cargo del Sr. Juez Dr. Orlando Velio Stoyanoff Isas, Secretaría Actuaría desempeñada por la Dra. María Isabel Soria Tenreyro y/o la Dra. Mercedes Sanchez Iturbe, se tramitan los autos caratulados: "SORIA HUGO ALEJANDRO S/ ESPECIALES (RESIDUAL) - EXP. N° 5503/16", en los que se resolvió lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2019. Autos y Vistos: Resulta Que: Considerando Que: Resuelvo: I) Hacer Lugar a lo peticionado por la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, y ratificado por la Directora del Instituto de Puericultura Alfredo Guzmán y por el Defensor de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la IIa Nominación. En consecuencia corresponde declarar el estado de desamparo materno, y el consiguiente estado de adoptabilidad, respecto de la niña Luana Sofía Soria, DNI 55.723.589, hija biológica de la Sra. María Laura Soria, DNI 34.064.863, con paradero desconocido y último domicilio registrado sito en Asentamiento Alperovich, Los Pocitos, Tafí Viejo, Tucumán, conforme lo considerado. II) Declarar la privación de la responsabilidad parental de la Sra. María Laura Soria, DNI 34.064.863, respecto de la niña Luana Sofía Soria, DNI 55.723.589, conforme lo dispuesto en el Art. 700 inc. d) del Código Civil y Comercial. III) NOTIFICAR la presente resolución a los Ministerios Pupilares de la IIa y IIIa nominación, y a la Sra. Agente Fiscal de la IIA nominación, respectivamente. IV) Hágase saber MIA 5503/16. Fdo. Dr Orlando V. Stoyanoff Isas.- Juez." Proveído: San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2019. I) II) Atento a las constancias de autos, especialmente las gestiones infructuosas a fin de dar con el domicilio de la Sra. María Laura Soria, procédase a notificarla por edictos por el término de cinco días, a los fines de que tome razón de la resolución dictada en autos en fecha 21/03/2019. A tales fines transcríbese la resolución mencionada. Libre de Derechos. Acordada 624/92.- E 03 y V 09/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.884.

Aviso número 222841

JUICIOS VARIOS / SOSA JUAN MIGUEL S/ QUIEBRA DECLARADA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica que en los autos caratulados: "SOSA JUAN MIGUEL s/ QUIEBRA DECLARADA" Expte. n° 2999/16 en los que se ha dictado la siguiente resolución: " San Miguel de Tucumán, 06 de marzo de 2019.- Autos Y Vistos: Considerando. Resuelvo. I. Fijar, el día miercoles veinticuatro de abril de 2019 para que sindicatura presente el informe general previsto en el art. 39 de la LCQ. II. ORDENAR, la publicación de la presente resolución, por el término de cinco días en el boletín oficial. III. Hagase Saber " Fdo: Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez - Juez - Secretaría de Concursos y Quiebras, San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2019. E 01 y V 08/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.841.

JUICIOS VARIOS / SOTELO PABLO RAMON S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS. Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "SOTELO PABLO RAMON s/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 2979/18", en los cuales mediante resolución de fecha 29/03/2019 se ha declarado la quiebra de PABLO RAMON SOTELO, argentino, DNI N° 26.385.008, CUIL N° 20-26385008-5, con domicilio real Mzna. B, Lote o Casa 13, B° lero. de Mayo, de S.M. de Tucumán, provincia de Tucumán ; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 26/04/2019, a horas 12:00, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado para el sorteo del síndico contador (clase "B"); B) el día 27/05/2019, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) el día 23/07/2019 como fecha de presentación del informe individual y el día 09/09/2019 como fecha de presentación del informe general. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguiente: A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes del fallido en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán. B) ORDENAR a la presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes del fallido, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. C) PROHIBIR hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 29/03/2019, recaída en los autos caratulados: "SOTELO PABLO RAMON s/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N° 2979/18", que dice en su parte pertinente: " San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2019. Autos Y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelvo: I°. Declarar la quiebra de Pablo Ramon Sotelo, argentino, DNI N° 26.385.008, CUIL N° 20-26385008-5, con domicilio real Mzna. B, Lote o Casa 13, B° lero. de Mayo, de S.M. de Tucumán, provincia de Tucumán. II°. III°. IV. V°. VI°. VII°. VIII°. IX°. X°. XI°. XII°. XIII°. XIV°. XV°. XVI°. XVII°. XVIII°. ORDENAR la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial, libre de derechos. Hágase Saber.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 03 de abril de 2019.- E 05 y V 11/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.984.

JUICIOS VARIOS / VILLAREAL MARCELO ANTONIO Y OTRO S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL VICT. SANTILLAN CARINA PAOLA

POR 2 DIAS - CAUSA: VILLAREAL MARCELO ANTONIO Y OTRO S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL VICT. SANTILLAN CARINA PAOLA.- San Miguel de Tucumán, 06 de Marzo de 2019.

Téngase por recepcionadas las presentes actuaciones, sin perjuicio de la competencia funcional del Juzgado que en definitiva pudiera corresponder, formulando expresa reserva en ese sentido. Que en las presentes actuaciones, mediante providencia de 06 el Fiscal Instructor de la Fiscalía Criminal de la I° Nom. requiere la medida cautelar consistente en Prohibición de Turbación y Actos de Intimidación Directa e Indirecta.- Que analizadas las constancias de autos a los fines del Requerimiento efectuado, en particular: Acta de presentación por denuncia de fs. 01, declaración de la víctima fs 05 y vlta; surge de las mismas la posible existencia de hechos que se subsumen en tipos penales que se enmarcan en un contexto de violencia, que pueden repetirse, por lo que estimo que se encuentra en riesgo la integridad física y psíquica del los denunciante.- Que conforme los elementos examinados, y en virtud de las disposiciones previstas en el 271 Inc. 9°, 96 Inc. 5 y 304 C.P.P.T., en el que fundadamente se puede presumir que, constatados, con las exigencias propias de esta instancia provisional, los actos de violencia por parte del denunciado en autos, los mismos se pueden repetir encontrándose en riesgo la integridad física y psíquica de la víctima, corresponde ordenar la Prohibición de Turbación y Actos de Intimidación Directa e Indirecta. En virtud de lo expuesto, se informa que la medida anteriormente dispuesta se establece por el Plazo de sesenta (60) días corridos, término más que suficiente para que avance la investigación, eventuales prórrogas de la medida y conclusión de la investigación. Por ello, corresponde: 1°) Ordenar la Prohibición Acercamiento del denunciado Marcelo Antonio Villarreal y Miguel Alejandro Ibarra, de la denunciante Carina Paola Santillan domicilio sito en Barrio 23 de Febrero, Mza E, Lote 23; como así también realizar cualquier acto de turbación, perturbación y/o intimidación directa; indirecta a la misma. Asimismo el personal policial deberá tomar todos recaudas pertinentes a fin de dar estricto cumplimiento con lo dispuesto precedentemente y a los efectos de resguardar la integridad física y moral de la denunciante Carina Paola Santillan. 2°) Disponer que las medidas anteriormente ordenadas serán por el Plazo de sesenta (60) dias corridos, término más que suficiente para la evaluación de las constancias la causa, eventuales prórrogas de la medida, llamado y convocatoria a prestar declaración al imputado y conclusión de la investigación, conforme lo considerado (Art. 7 inc. d), f), g) Ley 24.632.); plazo prorrogable a pedido fundado representante del Ministerio Publico Fiscal. 3°) Vuelva la presente causa fiscalía de instrucción de origen a los fines que hubiere lugar, Sirva el presente de atenta nota de remisión.- E 04 y V 05/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.930.

Aviso número 222988

JUICIOS VARIOS / ZAMORA LILIANA BEATRIZ C/ BARCELLONA SUSANA LEONOR S/ COBRO EJECUTIVO

POR 2 DÍAS - Por disposición de S.S. Sra Juez Civil en Documento y Locaciones de la Segunda Nominación del centro Judicial Capital, Dra. Maria Victoria Gomez Tacconi, Secretaría de la Dra. Maria Antonio de Montivero y la Dra. Marta G. Lopez, en los autos caratulados: ZAMORA LILIANA BEATRIZ C/ BARCELLONA SUSANA LEONOR S/ COBRO EJECUTIVO Expte: Nro: 227/13, se ha ordenado notificar a Barcellona, Susana Leonor DNI 21.894.938, por desconocerse actual domicilio, el proveído que a continuación se transcribe: S.M. de Tucumán, 14 de marzo de 2019. Notifíquese la sentencia de fecha 21 de febrero de 2019 mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de dos días libre de derechos fiscales por tratarse de una regulación de honorarios.- Fdo: Dra. Maria Victoria Gomez Tacconi - Juez- Queda Ud. Notificado.- San Miguel De Tucumán, 21 de febrero de 2019. Y Vistos: Por ello, I.- Regulo Honorarios: por la ejecución de sentencia: al letrado Joaquin Ariño, en el carácter de apoderado de la parte actora, en la suma de pesos dos mil (\$ 2.000). II.- Notifíquese conforme el arto 35, ley 6059. Hágase Saber. Fdo. Dra. Maria Victoria Gomez Tacconi - Juez. Queda Usted Notificado. San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2019.- E 05 y V 08/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.988.

Aviso número 222825

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 06/2019

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 06/2019

Expediente n° 1357/376-O-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Útiles de escritorio, oficina y enseñanza: ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS, el día 16/04/2019, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCION N° 298/ME DEL 22/03/2019. E 01 y V 05/04/2019. Aviso N° 222.825.

Aviso número 222898

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -
COTEJO DE PRECIOS N° 06/19**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

COTEJO DE PRECIOS N° 06/19

Expediente n° 1000/455-S-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de Camioneta tipo Pick-up 4x2 mod 2012 en adelante motor 2.5 cab doble s/chofer seg con polizavig al dia y vtv. comb-lub y accesorios a cargo del prop. ,Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria- Oficina de Compras, el día 22/04/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras- Las Piedras 1742 Llamado autorizado por Resolucion 134/19 (EIC). E 03 y V 08/04/2019. Aviso N° 222.898.

Aviso número 222852

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN
LICITACION PUBLICA N° 01/2019**

HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN

Licitacion Publica N° 01/2019

Expediente n° 47-H-19

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Ropa e indumentaria: 78 Camisas de trabajo, 78 Pantalones de trabajo, 39 Botines de seguridad, 7 Zapatos de seguridad, 3 Botas de goma. Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Subdirección de Compras y Economato, Muñecas 951 ler. piso S.M. de Tuc., el día 16/04/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subdirección de Compras y Economato, de 09:00 a 13:00 hs. hasta el día 11/04/19. E 01 y V 05/04/2019. \$563. Aviso N° 222.852.

Aviso número 222960

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE ECONOMÍA - LICITACION
PUBLICA N° 01/2019-TGP**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO ECONOMIA

LICITACION PUBLICA N° 01/2019-TGP

Expediente n° 178/374-TGP-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informatica y computacion: Adquisición de 9 (nueve) impresoras con destino a la Tesorería General de la Provincia., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1&or, el día 23/04/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1° - S. M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N° 341/ME del 01/04/2019. E 05 y V 10/04/2019. Aviso N° 222.960.

Aviso número 222933

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
LICITACION PUBLICA N° 03/2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Licitación Pública N° 03/2019

Expediente N° 2455(M17I)-S-2019

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de 50 Contenedores de 1.100 Litros".

Presupuesto Oficial: \$ 799.950,00 (Pesos Setecientos noventa y nueve mil

novecientos cincuenta con 00/100). Lugar: Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de

Apertura y Hora: 12/04/2019 - 10:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras -

Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 9:00 a 13:00. Valor del pliego: \$1.000 (Un

mil pesos). E 04 y V 09/04/2019. \$564. Aviso N° 222.933.

REMATES / ESPIN CANOVAS JOSE C/ LOPEZ TALAVERA JOSEFA S/HEREDEROS S/EJECUCION DE HONORARIOS CONEXO

Martillero Juan Carlos Martinez

POR 3 DÍAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial Dra. Silvia Maria Mora, se ha dispuesto notificar el siguiente proveído en el juicio caratulado "ESPIN CANOVAS JOSE c/ LOPEZ TALAVERA JOSEFA S/HEREDEROS S/EJECUCION DE HONORARIOS CONEXO EXP. 272.588/9 S/OFICIO LEY 22172 s/ ESPECIALES FUERO DE ATRACCION" - EXPTE. N° 9391/16 /// "San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2019. (...) Atento lo solicitado, sáquese a remate por intermedio del Martillero Público Juan Carlos Martinez, M.P. N°15, el 16,67% indiviso del inmueble sito en Pasaje García N°1224/1226 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de titularidad de Josefa López Talavera (DNI N°12.149.354), inscripto en la Matrícula N-07204 (Capital Norte), Padrón Inmobiliario N°16090, Matrícula Catastral N°5607/398, Circunscripción I, Sección 8, Manzana/Lámina 47, Parcela 28B. Medidas: según título está compuesto de 8m. de frente por 31,85m. de fondo. Linderos: al Norte: resto del inmueble adjudicado a Edmundo Galván, al Sur: Sucesión Pizzio, al Este: Pasaje García; y al Oeste; Serafín Rodríguez. Sobre el inmueble pesa una medida de embargo definitivo dictada en los autos "Espín Canovas José c/ López Talavera Josefa s/ Herederos s/ Ejecución de Honorarios conexo Expte. N°272.588/09 del Juzgado Civil y Comercial de la 5a Nominación de la Pcia. de Salta, Oficio Ley 22.172, Expte. N°9391/16", por la suma de \$790.115 más \$260.000 por acrecidas, inscripta mediante oficio de fecha 23/07/2015. Asimismo, registra anotación preventiva de subasta, inscripta mediante oficio de fecha 27/07/2018, ordenado en el expediente antes mencionado (N°9391/16). Conforme acta de inspección ocular de fs. 224: "(...) viven en el departamento el matrimonio compuesto por la Sra. Ana Lía Guerra y Adrián Oscar Salvador, DNI 12.086.124. Son inquilinos; manifestando que el propietario es Matías Palacios; no exhiben contrato de alquiler (...)" y acta de fs. 278: "(...) en el inmueble residen la Sra. Guerra y su esposo Adrián Oscar Salvador, que actualmente los mismos ocupan el inmueble en el carácter de tenedores precarios otorgado tal carácter por el dueño Dr. Eduardo Palacios; que la propiedad consta de P.B.; cuenta con oficinas y baños en desuso, y una entrada para autos a la vez funciona como garage; hacia el fondo, galpón de dos plantas todo sin uso y en absoluto estado de deterioro; con una escalera de planta baja se llega a un departamento que cuenta con living comedor, cocina, tres dormitorios, baño, patio interno posterior con comunicación al galpón trasero de planta alta. La misma es la que ocupa la dicente y se encuentra de bueno a regular estado de conservación, y en el último piso del galpón una terraza a la que solo se asciende por este galpón; terraza que tiene escombros y algunos restos de máquinas (...)". La subasta se realizará en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros sito en calle 9 de Julio N°1005 de esta Ciudad, (...); teniendo como base la suma de \$178.200 correspondiente a la valuación fiscal del porcentaje indiviso a rematarse. Dispónese que en caso de fracaso de la primera subasta, se realizará una segunda, reduciendo la base en un veinticinco por

ciento (25%) (conf. art. 548 Procesal). La adjudicación se hará al mejor postor y a dinero de contado, debiendo abonar el comprador en el momento de la subasta la suma del 10% de su importe y el saldo una vez aprobado el remate. La comisión del Martillero (3%), el sellado fiscal de ley y las cargas fiscales adeudadas por el inmueble aludido, son exclusivamente a cargo del comprador. Del monto total obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 1,5%, si el adquirente es persona física, o el 3% si es persona jurídica, en concepto de impuesto establecido en el art. 6°inc.1, de la Resolución General N°3.026 y Ley 23.905, art.13. Personal. Las deudas que gravan el inmueble y su estado dominial podrán ser compulsadas en Secretaría. Publíquese edictos libre de derechos (art. 27 Ley 5480) en el Boletín Oficial y en otro diario de gran circulación, por el término de tres días. (...).- Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-" /// "San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2019. (...), fijase nueva fecha de remate para el día 16 de abril de 2019 a hs. 10.00 o subsiguiente día hábil y a la misma hora en caso de feriado. Asimismo, y sin perjuicio que de las inspecciones oculares transcritas en el proveído de fecha 20-02-2019 se desprende que el inmueble en cuestión no se encuentra libre de ocupantes, hágase constar en los edictos a publicarse que el Sr. Matías Palacio reviste el carácter de poseedor del inmueble en forma pública, pacífica y no interrumpida, y que por ante el Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la VIa Nominación tramitan los autos "Palacio Matías c/ Ruiz Miguel Angel y Otro S/ Amparo a la simple tenencia", Expte. N°3234/08, cuyas copias obran en este Juzgado debiendo además el Martillero Público designado, en el propio acto del remate, hacer conocer dicha circunstancia a los posibles postores. Personal. Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-". San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2019.- Dra. Silvia María Mora Secretaria.- E 03 y V 05/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.877.

REMATES / FISCO NACIONAL (AFIP) VS LOS CHAGUARES S.A. S/ EJECUCION FISCAL, BD 941/40018/03/2018, EXPTE N° 37585/2018

Martillero Público: Alejandro Jose Viaña.

POR 2 DIAS - Por disposición del Juzgado Federal de Tucumán N° 1 a cargo del Dr Raúl Daniel Bejas, Secretaria de Ejecuciones Fiscales desempeñada por la Dra Graciela Losada de Martínez , en los autos caratulados: FISCO NACIONAL (AFIP) VS LOS CHAGUARES S.A. S/ EJECUCION FISCAL, BD 941/40018/03/2018, Expte N° 37585/2018 se han dictado las resoluciones que se transcriben a continuación: S.M. de Tucumán, 19 de Marzo de 2019.- Proveyendo el escrito de fs. 32: agréguese y téngase presente. Al escrito que antecede: atento lo solicitado por el actor y a los fines de la subasta, amplíese el proveído de fecha 12 de Marzo de 2.019 (fs. 29), debiéndose consignar que los bienes a rematar son bolsas de azúcar de 50 kilogramos; que dado el volumen y cantidad de los bienes embargados, el remate se llevará a cabo en las instalaciones del Colegio de Martilleros de Tucumán, sito en calle 9 de Julio n° 1005, de ésta ciudad (y no en calle Piedras n° 383 como se consigno erróneamente). Que el retiro y entrega de los bienes embargados, será a exclusivo costo del adquirente desde el lugar de depósito de los mismos, previo acreditación de su pago por cheque. Se designa como martillero de la subasta al Señor Alejandro José Viaña, Matrícula Profesional 267. Líbrese mandamiento de Inspección Ocular a fin de verificar las cantidades de bolsa de azúcar y estado de las mismas en el domicilio en donde se encuentran depositadas, autorizadse para realizar dicha medida al Sr. Oficio de Justicia Ad hoc para juicios de la AFIP en forma conjunta con el Dr. Mariano Cuello y/o el Martillero Sr. Alejandro José Viaña; autorizándose el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento de resultar necesario. Asimismo líbrese oficio al Banco de la Nación Argentina para que proceda a la apertura de una cuenta a nombre de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro a los fines del depósito de los cheques emitidos por el/los adquirentes.- Fdo: Dr Raúl Daniel Bejas, Juez Federal de Tucumán N°1.- S.M. de Tucumán, 12 de marzo de 2019.- Al estado procesal de la causa y de conformidad a lo prescripto por el art. 563 y cctes Procesal: ordénese el Remate del bien embargado en autos, de titularidad del ejecutado, sin base, dinero al contado y al mejor postor, por el señor Martillero Público designado en la causa por el Agente Fiscal , fijándose al efecto el día Jueves 11 de Abril de 2.019, a hs 10:00, o subsiguiente hábil en caso de feriado, en el local del Colegio de Martilleros de Tucumán, sito en calle Las Piedras n° 383, quedando la comisión del martillero y ley de sellos a cargo del comprador. De conformidad al inc. 3° de la citada norma, ordenase el secuestro del bien a rematar, debiendo el martillero designado en autos dejar expresa constancia de las condiciones en que se los recibe y los accesorios del mismo. Fecha: se constituirá en depositario judicial del mismo, la/el agente fiscal interviniente en la causa. A sus efectos: líbrese mandamiento, el que deberá ser diligenciado por el oficial de justicia ad-hoc, haciéndose constar que podrá requerir el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de resistencia conforme a lo dispuesto en el art. 215 procesal. Asimismo se hace saber que los gastos que demande el traslado de los bienes embargados (bolsas de azúcar) serán a cargo del demandado

debiéndose descontar del precio de venta. De conformidad al art. 556 procesal y art. 95 -última parte- de la ley 11.683, publíquese Edictos por dos días en el Boletín Oficial y en otro diario, en la forma indicada en los arts. 146, 147 y 148 procesal. Fdo Dr Raúl Daniel Bejas, Juez Federal de Tucumán N° 1. Según inspección Ocular realizada en fecha 27/03/2019, se verifico la cantidad de 169.780 bolsas de azúcar de 50 kilogramos. San Miguel de Tucumán, a los 03 días del mes de abril del año 2019.- E 04 y V 05/04/2019. \$1.934,50. Aviso N° 222.943.

Aviso número 222985

REMATES / HSBC BANK ARGENTINA S.A. Y/O GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.U.

Martillero Alberto Juan Radatti

POR 1 DIA - El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC BANK ARGENTINA S.A. Y/O GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.U. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 16/4/2019 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerde y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 11, 12 y 15 de Abril de 10 a 16 hs. Deudor - Automotor - Dominio - Base CARINA VEGA - FORD KA SEL 1.5 L 5P/16 - AA821HL - 140.600 JOSE BUSTAMANTE - RENAULT SANDERO STEPWAY LUXE /09 - IKP843 - 121.500 MIGUEL DIAZ - RENAULT KANGOO PH3 CONFORT 1.6 1P /16 - AA694QT - 150.500 JUAN CRUZ - FIAT PALIO FIRE 1.4 5P/016 - AA464MN - 154.900 Los siguientes automotores serán exhibidos en Homero 1337, Capital Federal los días 11, 12 y 15 de Abril de 10 a 16 hs. LIZA GUARAZ - RENAULT DUSTER DYNAM.1.6 4X2 /12 - LNC873 - 165.300 CARLOS PERDIGUERO - CHEVROLET CLASSIC LS 1.4N 4P/15 - OZL064 - 112.800 De no existir ofertas se subastarán sin base. Señal 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 6.300 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 22/03/2019. E y V 05/04/2019. \$440. Aviso N° 222.985.

**REMATES / PIAZZA S.A. C/ MEDINA ALDO ARIEL S/ EJECUCION PRENDARIA.
EXPTE. N° 9213/17**

Martillero Público: Carlos Federico Huerto Lorenzetti

POR 2 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Cuarta Nominación a cargo de la Dra. María Susana Lemir Saravia, Secretaría a cargo de la Proc. María Virginia Pereira Lizondo y Dr. Hector Hugo Bazan Pérez se ha dispuesto en los autos caratulados: PIAZZA S.A. C/ MEDINA ALDO ARIEL S/ EJECUCION PRENDARIA. EXPTE. N° 9213/17, la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2019. Atento lo solicitado y constancias de autos, a los fines del cumplimiento con la subasta ordenada en 28/02/2019 (fs. 63); fíjese como nueva fecha el día 15/04/2019 a horas 10:00. Notifíquese en la forma allí ordenada con transcripción de la presente providencia. PERSONAL. San Miguel de Tucumán, 28 de febrero de 2019. Atento a lo solicitado, y constancias de autos sáquese a remate por intermedio del martillero MARTILLERO CARLOS FEDERICO HUERTA LORENZETTI, MP N°252, un automotor, marca FIAT, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo SIENA ELX 1.7 TD72006, marca de chasis FIAT, número de chasis 9BD17218763203452, dominio FDN 542, motor marca FIAT N° 176430005234834. Aparte de la prenda de autos: no posee otra prenda. Según informe del Tribunal de Faltas de fecha 05/09/2018, no registra multas. Según informe de la Dirección General de Rentas, adeuda la suma de \$ 4591,34 al 05/09/2018. Advirtiéndose que en caso de surgir otras deudas, se aclara que es a cargo del Adquirente. El remate se realizará teniendo como base el monto de la sentencia (\$81.000) propuesto por la parte actora teniendo en cuenta que le asiste al Magistrado la facultad de dictar las medidas conducentes a evitar que el bien a subastar sea malvendido (art. 534 Procesal-tc.) En caso que no hubiere postores se sacará a remate el mismo día, media hora mas tarde reduciendo la base en un 25% (\$60.750) art.548 del CPCC, dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonar el adjudicatario el 3% en concepto de impuesto a los sellos, y el 10% en concepto de comisión al martillero. De acuerdo a lo previsto por el arto 3.936, inc. c, del Código Civil, no procederá la compra en comisión. Se llevará a cabo la subasta el día oo. a horas 10:00, o día subsiguiente hábil a igual hora en caso de feriado, en calle calle 9 de Julio n° 1005 de ésta ciudad. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en LA GACETA por dos días, a sus efectos ofíciense. Notifíquense a las partes y al martillero desinsaculado. Comuníquese mediante oficio, a la Secretaría de Superintendencia. Previo a todo trámite: Adjunte tasa de justicia por \$75 conforme decreto N°3545/2017 inc. 7 del Art. 43 de la ley 8467. Fdo. Dra. Maria Susana Lemir Saravia. Juez.- ILGL, 9213/17. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2019.- E 05 y V 08/04/2019. \$1.383,50. Aviso N° 222.946.

REMATES / VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ WILTE RENE ANTONIO S/ EJECUCION PRENDARIA

Martillero Público: Diego Palacio

POR 2 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Cuarta Nominación a cargo de la Dra. María Susana Lemir Saravia, Secretaría a cargo de la Proc. María Virginia Pereira Lizondo y Dr. Héctor Hugo Bazán Pérez se ha dispuesto en los autos caratulados: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ WILTE RENE ANTONIO s/ EJECUCION PRENDARIA. EXPTE. N° 6642/17, la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2019. Atento que por efecto de la acordada número 161/2019 dictada por la Excma. Corte Suprema de Justicia donde declara inhábil para este juzgado los días 11, 12, y 13 del corriente mes, la Proveyente dispone establecer de oficio como nueva fecha el día 10/04/2019 a horas 10.00 para llevar a cabo el remate ordenado en providencia de fojas 83 (20/02/2019). A tal efecto notifíquese en forma personal esta providencia conjuntamente con el auto de subasta, continuando a partir de ahí a instancia de la parte interesada. San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2019. Atento a lo solicitado, y constancias de autos sáquese a remate por intermedio del martillero Diego Palacio, MP N° 136, un automotor, marca VOLKSWAGEN, tipo SEDAN 5 PUERTAS, modelo XH - SURAN 1.6 50 060, marca de chasis VOLKSWAGEN, número de chasis 8AWPB45Z4FA506076, dominio OWB 763, motor, marca VOLKSWAGEN N° CFZ N88634. Aparte de la prenda de autos: NO POSEE. Según informe del Tribunal de Faltas (fs. 64/69) de fecha 22/10/2018, no registra ninguna infracción. Según informe de la Dirección General de Rentas (fs. 58/61), adeuda la suma de \$18.717,17 al 10/10/2018 18717,17. Advirtiéndole que no existe deudas por el servicio de Rentas de la Provincia, se aclara que en caso de surgir, es a cargo del Adquirente. El remate se realizará teniendo como base el monto de la sentencia (\$142.773,02) propuesto por la parte actora teniendo en cuenta que le asiste al Magistrado la facultad de dictar las medidas conducentes a evitar que el bien a subastar sea malvendido (art. 534 Procesal-tc.) En caso de no haber postores saldrá media hora más tarde nuevamente a remate con una base reducida en un 25 % o sea por \$107.079,77 dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonar el adjudicatario el 3% en concepto de impuesto a los sellos, y el 10% en concepto de comisión al martillero. De acuerdo a lo previsto por el arto 3.936, inc. c), del Código Civil, no procederá la compra en comisión. Se llevará a cabo la subasta el día 12 de Marzo del corriente año a horas 10:00, o día subsiguiente hábil a igual hora en caso de feriado, en calle calle 9 de Julio n° 1005 de ésta ciudad. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación por dos días, a sus efectos ofíciense. Notifíquense a las partes y al martillero desinsaculado. Comuníquese mediante oficio, a la Secretaría de Superintendencia. Previo a todo trámite: Adjunte tasa de justicia por \$50 conforme decreto N°3545/2017 inc. 7 del Art. 43 de la ley 8467. Fdo. Dra. María Susana Lemir Saravia. Juez.- ILGL, 6642/17. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2019.- E 04 y V 05/04/2019. \$1.590,50. Aviso N° 222.931.

Aviso número 222968

SOCIEDADES / ASOCIACION ARGENTINA DE MONTAÑA

POR 1 DIA - En la ciudad de Yerba Buena a los 2 días del mes de abril de 2019 se reúnen los miembros de la comisión directiva de la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE MONTAÑA a horas 21:00 a fin de convocar a Asamblea General extraordinaria para el día 20/04/2019 a horas 18:00 en sede social de calle Salas y Valdez 236 a fin de tratar el siguiente orden del día: 1º.- Modificación del estatuto.- 2º.- Designación de dos socios para firmar el acta.- Nicolas Kusnezov, Presidente.- E y V 05/04/2019. \$122,25. Aviso N° 222.968.

Aviso número 222978

**SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL AMIGOS DEL COMPLEJO GENERAL MANUEL
BELGRANO**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL AMIGOS DEL COMPLEJO GENERAL MANUEL BELGRANO, con domicilio legal en calle Lamadrid 15, San Miguel de Tucumán, Tucumán, convoca a sus asociados a una Asamblea a realizarse en su sede el día 9 de Abril de 2019 a horas 19:30 para tratar el siguiente orden del día: Primero: Elección de una Junta Electoral; Segundo: Designación de dos asociados para que firmen el acta. E y V 05/04/2019. \$120. Aviso N° 222.978.

Aviso número 222980

**SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL AMIGOS DEL COMPLEJO GENERAL MANUEL
BELGRANO**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL AMIGOS DEL COMPLEJO GENERAL MANUEL BELGRANO, con domicilio legal en calle Lamadrid 15, San Miguel de Tucumán, Tucumán, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede el día 23 de Abril de 2019 a horas 19:00 para tratar el siguiente orden del día: Primero: Consideración y Aprobación de Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al año 2018; Segundo: Elección de autoridades para el periodo 2019/2021; Tercero: Designación de dos asociados para que firmen el acta.- E y V 05/04/2019. \$155,50. Aviso N° 222.980.

Aviso número 222952

**SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES EUSEBIO
ARTURO CANELO**

POR 1 DIA - El Colmenar, Ciudad de Las Talitas a 9 días del mes de Abril, año 2019, se reúnen los miembros de la Comisión Directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES EUSEBIO ARTURO CANELO, con domicilio legal en Pasaje Dardo Ledesma N°65 El Colmenar, Ciudad de Las Talitas para convocar a sus afiliados a la asamblea general ordinaria para el día 23 de Abril de 2019 para elección de autoridades periodo 2019 -2021, a fin de tratar el siguiente orden del día, a partir de las 15Hs. 1.- Balance contable año 2018. 2.- Memoria y balance 2018. 3.- Inventario de bienes 2018. 4.- Informe de la comisión revisora de cuentas 2018. 5.- En caso de recibir la junta electoral una sola lista de candidatos, la misma será proclamada y puesta en funciones en acto de asamblea. 6.- Asunción de autoridades periodo 2019 - 2021 siendo horas 18 se da por finalizada la reunión. Presidente del Centro de Jubilados José Rolando Plaza. 4 de Abril de 2019. E y V 05/04/2019. \$237,75. Aviso N° 222.952.

Aviso número 222956

**SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES,
PROVINCIALES Y/O MUNICIPALES GOBERNADOR GARMENDIA**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la asociación civil "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES, PROVINCIALES Y/O MUNICIPALES GOBERNADOR GARMENDIA" con domicilio de su sede en Alfredo Bulloc y 25 de Mayo - Garmendia - Tucumán, Convoca a sus Asociados a la Asamblea: para tratar el siguiente orden del día: asamblea gral. ordinaria del día 20/04/2019 a Hs. 10:00 1.- Designación De Dos Asociados Para Firmar El Acta. 2.- Tratamiento y Aprobación de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas año 2018.- E y V 05/04/2019. \$134. Aviso N° 222.956.

Aviso número 222974

SOCIEDADES / CIRCULO MEDICO DEL SUR

POR 1 DIA - El CIRCULO MEDICO DEL SUR Siguiendo normas estatutarias decide convocar a Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 30 de Abril del a las 21:00 hs. en la Sede Social de la Institución, sita en calle Ernesto Padilla y Juangorena de la ciudad de Concepción (Tuc.) para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos Socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario Gral. Firmen el acta en representación de la Asamblea. 2) Consideración de la Memoria, Balance General Estado de Situación Patrimonial. Estado de Recursos V Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementaria. Presupuestos. Cuadros anexos, Inventario, Informe y Dictamen de Auditoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31/12/2018. 3) Fijar montos de viáticos, reembolsos y gastos de representación. Firma. Dra. Adriana Frontini. Presidente, Dr. Daniel Paz Rojas. Secretario General. E y V 05/04/2019. \$249. Aviso N° 222.974.

SOCIEDADES / CLUB DE MADRES LA COSTANERA

POR 1 DIA - Por Resolución N° 68/19 - D.P.J. de fecha 01/04/2019.- La Dirección de Personas Jurídicas convoca a: 1) Asamblea General Ordinaria, a la Asociación Civil "CLUB DE MADRES LA COSTANERA" con domicilio en Calle Dorrego y Miguel Lillo, Banda del Río Salí, Tucumán, para el día 09/04/2019 a hs. 17:00, a fin de tratar el siguiente Orden del Día en mérito a lo precedentemente considerado; 1°.1.- Designación de Presidente de la Asamblea. 1° 2.- Designación de dos asociados para firmar el acta. 1°.3.- Lectura del presente Instrumento. 1°.4.- Motivo de la falta de celebración de asambleas en los plazos estatutarios. 1°.5.- Informe sobre existencia de libros sociales obligatorios rubricados; 1°.6. Tratamiento y consideración de Memorias, Balances, Inventario de Bienes y los Informes de Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados al 31/12/2015 al 31/12/2017 inclusive. 1°.7.- Elección de Junta Electoral: la que tendrá a su cargo, la determinación del calendario electoral el que comprenderá: a) Confección del Padrón Electoral, b) Recepción de Impugnaciones al padrón, c) Resolución sobre Impugnaciones, d) Recepción de listas de candidatos, e) Recepción de Impugnaciones a las listas, f) Resolución sobre Impugnaciones, g) Oficialización de listas de candidatos, h) Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 2°: Convoca en igual domicilio a Asamblea general Ordinaria para el día 23/04/2019 tratar el siguiente orden del día: 2.1).- Elección de autoridades (Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas) desde hs 17:00 a hs. 19:00.- 2.2).- Proclamación de autoridades electas y designación de dos asociados para firmar el acta a hs. 20:00. En caso de recepcionar la junta electoral una sola Lista de candidatos, la misma será proclamada y puesta en funciones a horas: 17:30.- E y V 05/04/2019. \$460. Aviso N° 222.966.

Aviso número 222950

SOCIEDADES / COMPAÑÍA DE NEGOCIOS S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N°1319/205-C-2019, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público, en fecha 25/03/2019 toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad anónima "COMPAÑÍA DE NEGOCIOS S.A." en la reunión de Asamblea a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 25/07/2018: 1- Se considera y se designa a dos accionistas para suscribir la presente acta de asamblea. 2- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N°19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/03/2018. 3- Se considera y se aprueba la gestión del Directorio. 4- Se considera y se aprueba la aplicación de los resultados del ejercicio y la retribución al Directorio por encima de los límites establecidos por el art. 261 de la ley 19.550. 5- Se conceden las autorizaciones especiales para inscribir la documentación pertinente. San Miguel de Tucumán, 01 de Abril de 2.019. Fdo. Pablo Daniel Barzola, Presidente. E y V 05/04/2019. \$259. Aviso N° 222.950.

Aviso número 222981

**SOCIEDADES / COOPERADORA ESCOLAR ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO N° 3
"12 DE OCTUBRE"**

POR 1 DIA - COOPERADORA ESCOLAR ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO N° 3 "12 DE OCTUBRE". La Honorable Comisión Directiva de esta entidad, con domicilio legal en calle Lavalle N° 950 de esta ciudad, convoca a sus asociados a las siguientes Asambleas Generales Ordinarias: el 16-4-19 a las 19,30 hs., en su sede social, con el siguiente orden del día: 1) Elección de junta electoral, 2) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta; y para el día 30-4-19 a las 19.30 hs. en su sede social, con el siguiente orden del día: 1) Elección de autoridades y proclamación. 2) designación de dos (2) asociados para firmar el acta. Leoncio A. Pacheco Presidente. E y V 05/04/2019. \$167,75. Aviso N° 222.981.

Aviso número 222955

SOCIEDADES / CTRO. DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES 20 DE JUNIO

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL "CTRO. DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES 20 DE JUNIO", con domicilio en la Ramada-Dpto. Burruyacu-Tucumán.- Convoca a sus Asociados a la Asamblea: para tratar el siguiente orden del día: asamblea gral. ordinaria del dia 13/04/2019 A HS. 10:00 1.- Designación De Dos Asociados Para Firmar El Acta. 2.- Tratamiento y Aprobación de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas año 2018.- E y V 05/04/2019. \$120. Aviso N° 222.955.

Aviso número 222957

SOCIEDADES / CTRO. DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE AGUILARES

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil "CTRO. DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE AGUILARES, con domicilio en calle Avda. Belgrano 443- Aguilares- Tucumán, Convoca a sus Asociados a la Asamblea: para tratar el siguiente orden del día: asamblea gral. ordinaria del día 14/04/2019 A HS. 10:00:
1.- Designación De Dos Asociados Para Firmar El Acta. 2.- Tratamiento y Aprobación de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas año 2018.- E y V 05/04/2019. \$121,50. Aviso N° 222.957.

Aviso número 222954

SOCIEDADES / CTRO. DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES UNION EL POLEAR

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil "CTRO. DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES UNION EL POLEAR, con domicilio en Unión El Polear - Dpto. Río Chico- Tucumán, Convoca a sus Asociados a la Asamblea: para tratar el siguiente Orden Del Día: Asamblea Gral. ordinaria del día 14/04/2019 a hs. 10:00.
1.- Designación De Dos Asociados Para Firmar El Acta. 2.- Tratamiento y Aprobación de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas año 2018. E y V 05/04/2019. \$125,25. Aviso N° 222.954.

SOCIEDADES / INVESTMENT MANAGERS S.A

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte. N° 1403/205-I-2019 se encuentra en trámite el documento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas Toma Nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "INVESTMENT MANAGERS S.A." en la siguiente Asamblea a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 15/01/2019.

1.- Se propone y designa a dos accionistas para firmar el acta. 2.- Se considera la demora en la presentación de la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/08/2015. 3.- Se considera y aprueba la gestión y remuneración del Directorio. 4.- Se considera y se aprueba el resultado del ejercicio y su distribución. 5.- Se considera y se aprueba la elección de los miembros del Directorio a saber: Director y Presidente: Heraldo Jose Iriondo y Director Suplente: Raúl Ernesto Ríos. 6.- Se considera y se decide unánimemente otorgar autorización especial a la Dra. Magali De la Vega y/o a la Dra. Gabriela Figueroa. San Miguel de Tucumán, 28/03/2019.- E y V 05/04/2019. \$258. Aviso N° 222.959.

SOCIEDADES / PARTIDO CONVERGENCIA DE BASES PARA LA VICTORIA

POR 1 DIA - En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 01 días del mes de abril del año 2019, la Junta Electoral del PARTIDO CONVERGENCIA DE BASES PARA LA VICTORIA, Proclama la Unica lista que presento sus candidatos, de la cual detallamos: Junta de Gobierno: presidente: Diaz, Pedro Rene - DNI 22804814, Vicepresidente I°: Ovejero, Mariano Antonio - DNI 28147064, Vicepresidente II°: Alcaraz Banega, Tatiana Mayra - DNI 38509386. Tribunal de Disciplina: 1° Vocal T: Diaz, Noemi Elizaberh - DNI 37658050 - 2° Vocal T: Herrera, Juan Carlos - DNI 10402656, 3° Vocal T: Alcaraz Banegas, German Braian - DNI 39730827. Junta Electoral: 1° Vocal T: Rivadeo, Estela del Valle - DNI 13628421, 2° Vocal T: Ovejero, Ramon Juan P - DNI 16314725, 3° Vocal T: Martin, Maria Ester - DNI 12149313. Convención Provincial: Diaz, Estela Soledad - DNI 33977144, Ovejero, Maria Emilia - DNI 20433933, Alderete, Roberto Edgardo - DNI 29430748. Junta Fiscalizadora: 1° Vocal T: Mamani, Mirta Liliana - DNI 14966673, 2° Vocal T: Rodriguez, Delia Transito - DNI 21172796, 3° Vocal T: Racedo, Juan Bautista - Valdez, DNI 7056911. También en la misma acta en base a las facultades conferidas por la carta orgánica y en el plazo previsto por el cronograma electoral partidario, procede a oficializar y proclamar, como lista única presentada con documentación en regla, para las elecciones internas cerradas y que se presentaran candidatos por sección Capital, Legisladores y concejales y candidatos a intendentes y concejales por los municipios de: Banda del Rio Sali, Alderete, Buruyacu, Simoca, Bella Vista, Graneros, Trancas, La Cocha, Famailla, Tafi Viejo, Las Talitas, La Cocha, Famailla, Tafi Viejo, Las Talitas, Yerba Buena, Concepcion, Tafi del Valle, Juan Bautista Alberdi, Monteros, Aguilares, Lules, y delegados comunales en las 93 Comunas que compones en las dos secciones (este y oeste) y legisladores por la sección II y III de la provincia. Los candidatos presentados, serán los candidatos oficiales que representarán a nuestro partido, en las próximas elecciones provinciales del día 9 de Junio del Año 2019. Sin otro tema a tratar se da por finalizado la presente actuación. E y V 05/04/2019.- \$546,25. Aviso N° 222.948.

Aviso número 222958

SOCIEDADES / PARTIDO DE LA RENOVACIÓN Y LA DIGNIDAD

POR 1 DIA - En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 01 días del mes de abril de 2019, la Junta de Gobierno del PARTIDO DE LA RENOVACIÓN Y LA DIGNIDAD, proclama como ganadora de los comicios internos, a la única lista que se presentó: lista Unidad Celeste y Blanca para participar en las elecciones provinciales del 09 de junio de 2019. E y V 05/04/2019. \$120. Aviso N° 222.958.

SOCIEDADES / PARTIDO MOVIMIENTO REPUBLICANO - N° 212

POR 1 DIA - PARTIDO MOVIMIENTO REPUBLICANO - N° 212. I.- Julio Horacio Suárez Chazarreta, apoderado del partido de referencia, al Sr. Secretario, respetuosamente digo: II.- Por el presente, en tiempo y legal forma, vengo a presentar Acta Partidaria N° 14 de fecha 08 de marzo de 2019 en la cual la Junta de Gobierno convoca a elecciones internas con el objeto de participar de las Elecciones Generales Provinciales del día 09 de junio de 2019, autorizándose al presidente y apoderado del partido a celebrar acoples y publicar en el boletín oficial el siguiente cronograma: a) 31/03/2019: exhibición de padrones provisorios. b) 01/04/2019: cierre de registro de electores. c) 02/04/2019: cierre de padrón provisorio. d) 02/04/2019: plazo para registrar lista de candidatos. e) 03/04/2019: período de impugnación de candidatos. f) 03/04/2019: designación de autoridades de mesa. g) 04/04/2019: oficialización de la lista de candidatos. h) 05/04/2019: presentación de modelo de votos. i) 05/04/2019: presentación de votos testigo y mazo de boletas. j) 06/04/2019: día de comicios para cargos electivos. k) 07/04/2019: escrutinio definitivo y proclamación de candidatos. l) 08/04/2019: presentación en boletín oficial. III. Tenga por cumplimentado lo requerido por esa Honorable Junta Electoral. E y V 05/04/2019. \$326,75. Aviso N° 222.973.

Aviso número 222967

SOCIEDADES / S.E.R PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 197/205-S -2019 de fecha 21/02/2019 (20159, se encuentra en trámite la inscripción del S.E.R PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS S.R.L. los instrumentos de fecha 28/06/2018, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada" S.E.R. Proyectos Obras Y Servicios S.R.L.(Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Sergio Adolfo Rodríguez D.N.I. 14.225.108, Silvestre Rodríguez D.N.I. 13.784.726 La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Catamarca 93, Piso 3, localidad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia o terceros a la compraventa y reparación y o instalación de aire acondicionados. Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$200.00 dividido en 100 cuotas iguales de \$2.000,00, de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: Silvestre Rodríguez 50 cuotas de \$2.000,00 Sergio Adolfo Rodríguez 50 cuotas de \$2.000,00. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Sergio Rodríguez D.N.I 14.225.108, que ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter socio gerente.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Mayo de cada año.- San Miguel de Tucumán, 01 de Abril de 2019.- E y V 05/04/2019. \$409,25. Aviso N° 222.967.

SOCIEDADES / SOCIEDAD SARMIENTO

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil SOCIEDAD SARMIENTO, de acuerdo a las disposiciones estatutarias, en reunión de Comisión Directiva de fecha 7 de Marzo de 2019, resolvió por Unanimidad llamar a Asamblea General Extraordinaria el día 29 de Abril a horas 18 en la sede de la institución de calle Congreso número 65. Orden del Día: 1- Designación de dos asambleístas para la firma del acta. 2- Reforma del Estatuto. a- Título 1: Denominación, Fines de la Sociedad Artº 1: Bajo la Denominación de Sociedad Sarmiento, fundada el 25 de Junio de 1882, continua funcionando una asociación civil sin fines de lucro, que tiene por misión constituir una institución activa con amplitud y pluralismo ideológico y tendrán como misión canalizar los esfuerzos de la comunidad, tendientes garantizar el ejercicio del derecho a la información, fomentar la lectura y demás técnicas aptas para la investigación, la consulta y la recreación y promover la creación y difusión de la cultura y la educación permanente del pueblo. Para tales fines se sanciona estaos estatutos. b- Título XVIII: De la Subcomisión de Hacienda Artº 45: En caso de disolución de la Sociedad, todos los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a la misma, con excepción de los donados o gestionados por la Comisión Nacional Protectora de las Bibliotecas Populares (CONABIP), pasaran a integrar el patrimonio de la UNT. El proceso de liquidación del patrimonio societario deberá ser verificado por una comisión ad hoc, que a estos efectos se constituirá y denominara Comisión liquidadora de la Sociedad Sarmiento", asumiendo la UNT la obligación de saldar las deudas de la Sociedad, a ese momento de liquidación, conforme las disposiciones presupuestarias. Los bienes donados o gestionados por la Comisión Nacional Protectora de las Bibliotecas Populares (CONABIP) serán destinados a una biblioteca popular de la zona, con personería jurídica, protegida por la CONABIP y exenta en el impuesto a las ganancias por el AFIP. Dicha institución será elegida por los asociados en la Asamblea de disolución de la sociedad.- E y V 05/04/2019. \$528,25. Aviso N° 222.972.

Aviso número 222947

SUCESIONES / ANGELA ENRIQUETA DEL VALLE ARROYO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ANGELA ENRIQUETA DEL VALLE ARROYO (D.I. N° 14.039.090) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2019.- E y V 05/04/2019. \$120. Aviso N° 222.947.

Aviso número 222965

SUCESIONES / HUGO EDUARDO COLLANTE

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez M. Viviana Donaire del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación - Centro Judicial Concepción, Prosecretaria a cargo de María Paula Álvarez Molina, corresponde citar por el término de un día (art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de "HUGO EDUARDO COLLANTE, DNI n° 13.479.544", cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Concepción, 11 de febrero de 2019. E y V 05/04/2019. \$120. Aviso N° 222.965.

Aviso número 222976

SUCESIONES / JOSE ESTANISLAO JIMENEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE ESTANISLAO JIMENEZ (D.I. N° 3.661.780) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2019. E 05 y V 09/04/2019. \$150. Aviso N° 222.976.

Aviso número 222963

SUCESIONES / JOSE FELICIANO FIGUEROA

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores JOSE FELICIANO FIGUEROA, DNI N° 3.492.713 y de Gladis Hondolia Navaez, DNI n° 1.725.436, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán 27 de marzo de 2019. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 05/04/2019. \$120. Aviso N° 22.963.

Aviso número 222979

SUCESIONES / MIGUEL ERNESTO MOLINA

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores MIGUEL ERNESTO MOLINA, DNI N° 10.791.500, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán 27 de diciembre de 2018. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 05/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.979.

Aviso número 222935

SUCESIONES / PETRONA YOLANDA NAVARRO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores PETRONA YOLANDA NAVARRO M.I N° N° 8.955.168, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de marzo de 2019. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 04 y V 08/04/2019. \$150. Aviso N° 222.935.

Aviso número 222905

SUCESIONES / RAUL ENRIQUE BRITO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAUL ENRIQUE BRITO (M.I. N° 8.062.698) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2019.- E 03 y V 05/04/2019. \$150. Aviso N° 222.905.

Aviso número 222969

SUCESIONES / ROQUE HUMBERTO MERCADO

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de ROQUE HUMBERTO MERCADO, D.N.I. N° 10.982.959, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 25 de marzo de 2019. E y V 05/04/2019. \$120. Aviso N° 222.969.

Aviso número 222882

SUCESIONES / SALVADOR CANCINOS

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SALVADOR CANCINOS (D.I. N°6.981.881) Y DOMINGA ROSARIO SALAZAR (D.I. N°6.634.876) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2019.- E 03 y V 05/04/2019. \$150. Aviso N° 222.882.

Aviso número 222982

SUCESIONES / SARA HORTENCIA ALVAREZ

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores SARA HORTENCIA ALVAREZ, D.N.I. N° 8.941.721 y FELISA DEL CARMEN ALVAREZ, D.N.I. N° 0.065.711, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2019. Oscar Enrique Flores, Secretario. E y V 05/04/20149. \$120. Aviso N° 222.982.

Aviso número 222962

SUCESIONES / SARA ROGELIA GOMEZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de SARA ROGELIA GOMEZ, DNI N° 3.273.724, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2019. Dra. Mariana Milagro Vazquez, Secretaria. E y V 05/04/2019. \$120. Aviso N° 22.962.

Aviso número 222903

SUCESIONES / SERGIO ANTERIANO ASTORGA

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Dra. Ana Josefina Fromm del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores de SERGIO ANTERIANO ASTORGA, D.N.I. 7019064, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Publíquese edictos por tres días (Art. 630 del CPC).- San Miguel de Tucumán, 17 de Septiembre de 2018.- E 03 y V 05/04/2019. \$150. Aviso N° 222.903.

Aviso número 222953

SUCESIONES / ZONNIA OBDULIA NLOPEZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o. acreedores de ZONNIA OBDULIA LOPEZ, DNI N° 5.683.558, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de diciembre de 2018. Dra. Mariana Milagro Vazquez, Secretaria. E y V 05/04/2019. \$120. Aviso N° 222.953.

Numero de boletin: 29467

Fecha: 05/04/2019